

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 6.00 de la tarde del día viernes 23 de noviembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica : Sr. José More López , Sr.. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr Robert Bermejo Recoba, Sr Alberto Chumacero Morales, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Alexander Ipanaqué Sánchez .

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- INFORMES y PEDIDOS:

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 058-2012-CEYA/MPP – Venta Directa del Mercado Minorista de Pescado.
2. Dictamen N° 060-2012-CEYA/MPP – Transferencia en la modalidad de donación de vehículos dados de baja al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Almirante Miguel Grau" – CETPRO.
3. Dictamen N° 062-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Proyecto de Ordenanza Municipal de Beneficios Tributarios y Administrativos.
4. Dictamen N° 07-2012-CT/MPP – Modificación de Ordenanza Municipal N° 12-2007-C/PPP, referida a las Motos Lineales.
5. Oficio N° 061-2012-CEI-SR/MPP – Informe final de la Comisión Especial Investigadora.

Desarrollo de la Agenda :

I.- INFORMES y PEDIDOS:

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda De Aguilar . - En este momento quisiera llamar la atención de las señoras y señores regidores, para informarle que el día lunes, sostuve una reunión de trabajo en las Oficinas de PROVIAS Nacional, fuimos convocados con gastos pagados no solamente la que habla, sino a 14 Alcaldes mas de las diferentes regiones del país miembros de la Red de los Institutos Viales Provinciales, el tema era delicado por que según ellos la Comisión de Presupuesto del Congreso no había aprobado el aumento que ellos habían propuesto, y si no aprobaban el aumento pues Piura como otras regiones , otras provincias iban a quedar fuera del presupuesto o sea no íbamos a recibir ni un sol, y esto por que el Instituido Vial Provincial es nuevo nosotros hemos estado trabajando, con el presupuesto de la Municipalidad el tema era delicado, entonces enterados del tema llamé inmediatamente a la Congresista Marisol Espinoza encargada en ese momento, nos recibió en Palacio de Gobierno, hemos estado allí conversando el tema, ella ofreció ayudarnos como siempre muy amable y nos puso en contacto con el Director

de Gobierno del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hemos ido los 14 Alcaldes allí y después de conversar entendió el problema también prometió ayudarnos pero teníamos que ir al Congreso de la República a conversar y a dialogar y a exigir a la Comisión de Presupuesto, hemos salido del Ministerio de Economía y Finanzas a las 4 de la tarde inmediatamente me puse en contacto con el Congresista Juan José Díaz, y con el Congresista Gastañuedi, quienes nos dijeron para ir inmediatamente al Congreso para conversar y ponernos al tanto del tema nos hemos dirigido al Congreso, hemos tenido la suerte de conversar con el Congresista Gastañuedi y con todos los Congresistas de Piura que estaban allí, la Congresista Karla Shaeffer, el Congresista Castagnino, Sarmiento y todos no, de allí hemos salido nosotros a las 6.30 de la tarde y nos hemos ido a almorzar ese día nosotros hemos almorzado a las 7 de la noche, para que vean ustedes que cuando uno se va a Lima hacer gestiones se va a trabajar no se va a pasear, el Congresista Juan José y el Congresista Gastañuedi nos consiguió una cita para que el día martes a las 11 de la mañana, para que podamos nosotros conversar dialogar y pedir a la Comisión de Presupuesto que nos tenga en cuenta, es por eso que yo pedí que se me cambie el pasaje, yo iba a regresar el mismo día lunes pero yo pedí que cambie el pasaje por que tenía que estar en la Comisión del Congreso, el día martes a las 11 de la mañana se me cambio el pasaje para las 4.30 de la tarde y también llame a Secretario y le dije a ver si es posible hacer la sesión el día martes 20 se podía reprogramar 1 hora u hora y media mas, eso ha sido todo señores yo del Congreso de la República salí directamente al Aeropuerto y he venido aquí a almorzar a Piura, pero después llego y me encuentro con una carta que quisiera que usted le de lectura señor Secretario, una carta agravante .

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa-Secretario General .- Carta Notarial – Piura 20 de noviembre de 2012- Vicente Acosta Iparraguirre Notario de la Ciudad de Piura, con los sellos de No redactado en esta Notaría y otro adicional el Notario no asume responsabilidad por el contenido de la Carta, ni de la forma identidad, capacidad o representación del remitente, Art 102° Decreto Legislativo 1049 Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra diversidad.

Nulidad de Convocatoria a Sesión de Concejo,
Sr.

Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura .

José Alberto Chumacero Morales, con DNI...no se distingue los números termina en 24992-Regidor de la Municipalidad Provincial de Piura, ante Ud. digo,:

1) Que el jueves 15 de noviembre 2012, los regidores integrantes de la Municipalidad Provincial de Piura, fuimos convocados con una convocatoria a la Sesión Ordinaria de Concejo, la misma que debía realizarse el martes 20 de noviembre a horas 5.00 de la tarde en cuyo último punto de agenda figura el Informe especial de la Comisión Investigadora de las Obras Municipales ejecutadas durante su gestión que fue entregado a su despacho desde 9 de noviembre de 2012 a horas 12.45 pm .

2) Que la tarde de ayer se ha dejado en mi domicilio mientras me encontraba ausente el Oficio Múltiple N° 011-20012 –OSG/MPP, del 19 de noviembre del 2012, suscrito por el Secretario General en el cual me indica que por disposición superior la sesión convocada para el día de mañana 20 de noviembre de 2012, se llevará a cabo a las 7.30 de la noche.,

3) Que el contenido de su oficio citado a 24 horas de la realización de la sesión ordinaria convocada pretende variar arbitrariamente la hora de su realización, pasándola a las 7.30 de la noche, no solo es una falta de seriedad y burla a los regidores sino viola flagrantemente la Ordenanza Municipal 001-00-CMPP, del 18 de marzo de 2009, que prescribe Art. 133° Convocatoria a las sesiones Ordinarias, los regidores serán citados a la sesión ordinaria por parte del Alcalde por medio de citaciones, con cargo de recepción cursadas por la Oficina de

Secretaría General con indicación de fecha, hora, lugar y agenda correspondiente con un mínimo de 48 horas de anticipación, en el presente caso si bien la convocatoria inicial cumplió con el requisito de plazo de anticipación prescrito, en la norma invocada, su abrupta, repentina, e inmotivada variación de hora viola el requisito de la anticipación convirtiendo en nula la convocatoria y por ende la Sesión del Concejo, si es que se persistiera en su ilegal acción de realizarla.

4) Que la convocatoria a sesión según el Artículo 133° citado con un mínimo de 48 horas es aplicable para la indicación de fecha, hora, lugar y agenda correspondiente, es decir para los 4 aspectos sustanciales, literalmente indicados no solo para el 3),2),1), de ellos por lo que en el presente se ha violentado el cumplimiento del requisito de la indicación, de hora o variación de hora de 48 horas de anticipación .

5) Llama la atención que arbitrariamente usted pretenda violar la Ordenanza Municipal N° 001-00-CMPP, a sabiendas de la existencia de un plazo mínimo para convocarla a sesión de Concejo y fijación de hora lugar y agenda de la misma, por la razón de estar como punto de agenda el Informe de la Comisión Especial investigadora, que presidí, en estos casi 2 años de su gestión ninguna sesión se ha realizado por la noche, sino en la mañana o en la tarde, (5.p.m.) por lo que su cuestionada decisión pretende realizar de noche la Sesión de Concejo referida tiene por intención manifiesta, que las penumbras de la noche cubran el conjunto lamentable de ilegalidades, inmoralidades, y presuntos delitos que su administración vienen cometiendo en perjuicio de Piura y de los piuranos, en todo caso si quiero hacerlo de madrugada y cuando los piuranos duermen cumpla con el requisito legal del mínimo de las 48 horas de anticipación,

6) El Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N° 001-00-CMPP, prescribe Artículo 34°, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Piura, y su máxima autoridad administrativa, el Alcalde como máxima autoridad administrativa es la encargada de cumplir y hacer cumplir, las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de acuerdos adoptados por el Concejo en las condiciones y términos establecidos bajo responsabilidad, Art.24° Suspensión por falta grave. Se considera falta grave como sanción de suspensión del cargo entre 60 y 90 días calendarios al 1) Contravenir la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo o cualquier instrumento de gestión donde se le estipule bajo responsabilidad, por tanto solicito a usted señora Alcaldesa cumpla con respetar el Reglamento Interno del Concejo declarando la nulidad de la Convocatoria a la Sesión de Concejo señalada para el día de hoy 20 de noviembre de 2012, a horas 7 pm y ordene su convocatoria cumpliendo con observar lo prescrito por el Artículo 133° y demás contenidos en la Ordenanza Municipal, N° 001-00-CMPP, de consumir la violación a la Ordenanza no me quedará alternativa de recurrir a las instancias extra Municipales correspondientes para denunciar los graves hechos aquí expuestos , además de hacerle conocer que en una elemental muestra de coherencia y exigencia de respeto a la ley mi persona no acudirá a la ilegal Sesión de Concejo convocada para la noche de hoy. Piura 20 de noviembre de 2012 y aparece una rubrica.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- De quien es esa rubrica

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa .- Letra A y la palabra Chumacero .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Realmente yo no entiendo por que tanta negatividad, por que las cosas siempre tienen que verse del lado oscuro, por que tanta agresividad si no estaban de acuerdo que se re programe la Sesión de Concejo basta, debieron decirlo , que no estamos de acuerdo y punto cíñase al reglamento pero por que tanta agresividad no entiendo realmente por que tanto encono, tanto odio realmente lo único que tengo que decir como dice la palabra de la abundancia del corazón habla la boca. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- Mi intervención es para informar también, a usted señora Alcaldesa y a los señores regidores que el día martes 20 recibí una Comunicación en la que su contenido la considero agravante y con una total falta de respeto agravante por que con esta comunicación se pretende obligarme a pensar y actuar como el que suscribe la comunicación y es mas me decía que se asistía a la reunión me tenía que atener a las consecuencias, estas son 2 figuras delictivas señor a Alcaldesa, señores regidores uno es la coacción y otro es la amenaza y le digo que son delictivas por que se está violando al Artículo 2°, yo si manifiesto las normas legales correspondientes, yo no hablo simple y llanamente por que pienso que es ilegal, si que el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado en su inciso 24, dice a la letra, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal y en el literal b) dice no se permite norma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley, debo indicar también que se me adjunta una Carta Notarial que además de lo ya escuchado, tiene falsedades que es necesario informar y que tengan conocimiento todos los que estamos aquí presentes en este recinto, por ejemplo afirmar que el cambio de hora que se efectuó para el día martes es ilegal esto es el ilustrado parecer del regidor Chumacero, cuando dice que ser está violando el Artículo 133° del Reglamento de Sesiones, también mi ilustrado parecer dice, no es ilegal el cambio de hora, que si estamos dentro de la legalidad, por que no se viola para nada el Artículo 133° ni tampoco el Reglamento ni la Ley ni siquiera la ley de procedimientos Administrativos, por que no establecen nada no legisla nada sobre lo que son las reprogramaciones para eso existe el termino de reprogramación y aun mas el sustento, no solamente lo debo considerar por la disposición de la máxima autoridad sino también que en la norma constitucional del mismo Artículo 2) que antes se ha dado lectura, en el literal a) dice nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que la ley no manda con esto está claro que si el reglamento, la ley u otro tipo de leyes no norma sobre el cambio de ley con criterio discrecional la máxima autoridad puede disponer de lo conveniente, por otro lado también, esa misma comunicación que se me adjunta muestra otra falacia, cuando se expresa lo siguiente, en todo caso se dice “ Se quiere hacerlo de madrugada, mientras los piuranos duermen”, cumpla primero con el requisito mínimo legal de las 48 horas de anticipación, yo pregunto acaso no se está citando con 48 horas de anticipación, a caso la reprogramación de la hora de 5 a 7 p.m, disminuye el plazo de 48 horas de anticipación, yo creo que con un poco de sentido común no hemos debido entorpecer, esa sesión tan importante que era para ese día mas aun si mas adelante vamos a tener el Informe de la Comisión Especial algo atentatorio contra la decencia y docencia que debe ejercer un regidor manifestar implícitamente, que el cambio de hora es efectuar la reunión de madrugada no soporta ningún análisis, debo informar que según la real academia de la lengua Española la definición de madrugada es la última parte de la noche que transcurre entre las 0 horas mediante noche y el amanecer, y estamos citando a las 7 de la noche, tampoco creo que a las 7.30 de la noche el pueblo piurano está durmiendo esta es una total falta de respeto a la ciudadanía, lo mínimo que nos pide la ciudadanía es ponderación, y trabajo productivo en pro de su desarrollo, señora Alcaldesa es todo cuanto tengo que informar del cual solo debemos tomar conocimiento, por que así tienen sentido los informes cualquier comentario no va a cambiar lo que ya he informado su discusión no tendría sentido, en consecuencia creo yo que con esto, cuando menos esperarí una rectificación sino se hace que allí quede nomás y debo terminar con una recomendación, el valor de la comprensión dialogo y entendimiento debe primar ante la soberbia y los prejuicios que llegan a alimentar los odios señora Alcaldesa, eso es todo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Señora Alcaldesa anoche escuchaba en Panamericana al señor Teniente Alcalde diciendo que la convocatoria que se había efectuado cambiando la hora obedecía a un error de Secretaría General y allí debe estar la grabación en los medios de la televisión .

Regidor Walter Chávez Castro .- Estamos en la estación de Informes, si se quiere debatir esto que se pase a la orden del día.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Lo correcto en todo caso es que el tema se hubiera puesto en orden del día allí hubiera expuesto el regidor Chávez, otro regidor intervenía y no habría ningún problema el asunto que el tema está poniéndose ya como punto de explicación y creo que tengo el derecho a la palabra para exponer mi punto de vista sobre el tema, yo creo que en ese sentido le rogaría al regidor que así como hablo y nadie le interrumpió por favor me permita hablar por que es bien corta mi intervención .

Regidor Walter Chávez Castro .- Señora Alcaldesa en la misma cuestión de orden, yo estoy en aplicación del reglamento y si se pide respecto al reglamento se debe hacer en consecuencia si quiere dar explicaciones pida que se pase a la orden del día y allí se discutirá.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Secretario lea el Reglamento por favor .

Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa.- Art 136° Estación de Informes, en la estación de Informes los miembros del pleno podrán dar cuenta de los asuntos que en relación a los informes en relación a las funciones y atribuciones que les otorga la ley, los mismos que deber ser de conocimiento del pleno del Concejo , por indicación del Presidente, el Secretario General, anotará los nombre de los regidores que soliciten el uso de la palabra, para efectuar informes orales, los cuales se dispondrán en orden posterior a los informes escritos es potestad de los regidores que presenten sus informes por escrito y sustentarlo caso contrario solo se dará lectura del asunto o tema del informe, los miembros del pleno que deseen exponer sus informes deberán ser breves y concretos, el Presidente dispondrá entre los miembros del pleno un tiempo determinado para exponer sus informes es potestad de los regidores que presenten sus informes por escrito el sustentarlo caso contrario solo se dará lectura al asunto o tema del informe en la estación de informes no podrá producirse debate si por su naturaleza, algún informe mereciera ser debatido, el Alcalde previo acuerdo del pleno lo pasará a orden del día.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- De acuerdo al Reglamento, no es posible someter a debate pero pongo en consideración del pleno 2 puntos o se pasa a la orden del día este punto , o se vea en el punto N° 5 donde se va a debatir el Informe de la Comisión Especial Evaluadora se le da oportunidad al regidor Chumacero para que continúe con este tema,

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa hay que ser precisos han leído varias normas y poca es la relación con el tema lo que nosotros indicamos acá es lo siguiente; usted está yendo y disponiendo que lea una carta que ha enviado el suscrito hay otro regidor que emite su opinión sobre la carta, y yo pido como el autor de la Carta que me permitan hablar 2 minutos nada mas no hay por que controvertir el caso, por que si usted quisiera y creyera el tema es controvertido usted hubiera dispuesto que se ponga en orden del día y allí lo tratamos con amplitud, interviene usted y también otro regidor que sobre el tema quisiera participar, yo le digo concretamente señora si usted ha hablado 12 minutos sobre el tema y el regidor Chávez habló 3 minutos sobre el tema, yo pido que se me deje hablar 2 minutos y nada más.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Yo hice uso de mi derecho en la estación de Informes y Pedidos e informe lo que creí lo que el pleno del Concejo debía saber, yo he hecho uso de mi derecho, tiene la palabra el regidor Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa muy buenas tardes, por su intermedio al Pleno del Concejo creo que tenemos que aplicar la democracia, si bien es cierto usted ha informado usted ha estado en toda la facultad de informar sobre esta carta pero al intervenir el Dr. Chávez ya se está convirtiendo en un debate, entonces que no se quiera dar al Dr. Chumacero solamente 2 minutos, yo creo que se le debe dar el mismo tiempo que se le dio al Dr. Chávez, para que pueda exponer esta Carta Notarial que ha hecho, esa es mi apreciación señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a someter a consideración del pleno, vamos a votar si se le da o no se le da unos minutos para que el regidor Chumacero exponga

Regidor Alberto Chumacero Morales .-No ha sometido usted a debate el hecho que el regidor Chávez haga el uso de la palabra en todo caso hay que medir a todos por igual, yo no entiendo por que le dio la palabra intervino a mi me parece muy bien escucharlo es su opinión y es respetable y ahora que yo quiero también opinar sobre el mismo punto que ustedes han tocado resulta que usted pretende someter a votación el tema, yo creo que no es necesario yo creo que ya pasó 5 minutos mas y si se me hubieran dejado hablar ya hubiéramos terminado señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Señor regidor yo creo que el regidor Chávez hizo uso de la palabra para pedir una rectificación ahora si el regidor Chumacero no se va a rectificar con mucho gusto le doy la palabra.

Regidor Walter Chávez Castro .- Yo estoy haciendo uso de la estación de Informes, para informar que a mi me ha llegado la carta tratando de coaccionarme y amenazarme si es que venía a la sesión eso es lo que estoy informando y estoy en la estación de Informes yo no estoy haciendo debate estoy informando de lo que me llegó no se si a los demás regidores, también les ha llegado pero yo estoy informando, para que tenga conocimiento el pleno y usted señora Alcaldesa ese es el Informe y por eso yo he dicho que al final yo no necesito ninguna explicación del Informe, del informe se toma conocimiento.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bien señores regidores continuamos la presente sesión.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si me permite entonces con el mismo criterio quería informar sobre el contenido de la carta. Si usted deja que el regidor informe sobre la respuesta a la carta yo no se por que no me deja informar sobre el contenido de la carta, señora quiero informar nomás no quiero generar debate. Quiero informar sobre una carta que he enviado un regidor informo sobre la carta ahora déjeme a mi informar sobre el contenido de la carta eso es lo que pido y corresponde a usted y su mayoría concederla o no concederla pero pido que se me de el mismo trato.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- A consideración del pleno sometemos a votación, los señores regidores que estén conforme para que se le ceda el uso de la palabra al regidor Alberto Chumacero para que conteste el informe ya que de acuerdo al Reglamento no

es debatible el Informe, las señoras y señores regidores que estén a favor de que se conceda el uso de la palabra al regidor Chumacero, para que conteste la carta sírvanse levantar el brazo.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Señora Alcaldesa, una cuestión previa, el voto para pedir autorización deviene en una infracción, obviamente que si votamos vamos a consumir la infracción .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- En estos caso el pleno es soberano y es quien decide , tiene la palabra el regidor Emilio Ruesta .

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa, señores regidores, en aras de llevarse esta sesión con la tranquilidad necesaria, yo creo que se le puede dar al regidor Chumacero 2 minutos pero también le pido al regidor que respete la investidura de este pleno eso es lo que le pido para que usted le ceda los 2 minutos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Ponemos a consideración del pleno la propuesta del regidor Emilio Ruesta para que se le de 2 minutos al regidor Alberto Chumacero las señoras y señores regidores que estén a favor y aprueban para que se le de los 2 minutos al regidor Chumacero sírvanse levantar el brazo. **Desaprobado por mayoría**

Regidor Floresmilto Yaxahuanca Tapia.- Sra. Alcaldesa por su intermedio quisiera informar al Pleno del Concejo el día 22 de octubre aproximadamente a las 12 del día , conjuntamente con el Jefe de Infraestructura el Sr Rabanal, nos apersonamos a la Obra del Asentamiento Humano Aledaños Kurt Beer, para manifestarle señora Alcaldesa que en esa Obra hasta ese momento no contaba con un supervisor de Obra solamente con un inspector que es el señor Orlando Timaná Fiestas, que solamente está como inspector y el no tiene ningún tipo de experiencia en obras similares como esta de agua y alcantarillado de aledaños Kurt Beer, quiero poner esto en conocimiento del pleno del Concejo por que esta obra es de mucha importancia para tomar las medidas correctivas.

También señora otro informe sobre el PCAM –el día martes 20 me he apersonado también a los almacenes del PCAM, Vaso de Leche, pero un día antes el día lunes yo manifesté lo llame al señor Omar Camacho, para que nos acompañe a la inspección, la sorpresa señora Alcaldesa, también informo esto que en la Garita de Control donde está el Guardián y el Policía Municipal, solamente hay 2 cuadernos corrientes, que son fáciles de manipular de romper las hojas no hay cuadernos oficiales, para poder controlar usted sabe señora Alcaldesa, señores miembros del pleno que allí hay mucho productos que es para las personas mas necesitadas, por lo tanto recomiendo señora Alcaldesa de que estos cuadernos, deben ser reemplazados por cuadernos oficiales debidamente foliados y sellados para garantizar la información que allí pone el guardián y el Policía Municipal , señora Alcaldesa eso informo al pleno del Concejo por que ya hay un antecedente del año pasado que se perdió un cuaderno y a usted le consta señora Alcaldesa sobre ello muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor se va a tener en cuenta su pedido pero usted , está hablando de los vigilantes verdad .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señora Alcaldesa para informarle que a las 5.30 es decir media hora antes de venir aquí , he estado en el Asentamiento Humano Laguna Azul, es un Asentamiento Humano donde una de las 48 obras que esta Comisión se ha pronunciado, esta es una de ellas que hemos evaluado, el trabajo de millón trescientos mil ha colapsado, vengo hace media hora de allí y no se ha hecho mayor trabajo de evacuación de las aguas de desagüe,

que se encuentran inundando las calles de ese Asentamiento Humano, quiero que vaya usted personalmente como titular de esta entidad donde se ha invertido un millón trescientos mil y no se ha hecho nada, he tomado fotos de toda esa realidad, es lamentable lo que esta viviendo ese Asentamiento Humano que el día martes cuando los pobladores exigiendo el respeto a su salud retuvieron a dos trabajadores de la Empresa y a un trabajador de la EPS GRAU, idea que no comparto de ninguna manera pero he llegado al lugar ya lo habían hecho afortunadamente reflexionaron y desistieron en su medida, ese día como un paliativo ante esa realidad que se vivía, con los desagües adentro y las casas llenas de agua se puso una motobomba pequeña para que evacuen las aguas uno de los puntos de concentración de los desagües, no hay nadie que de razón, el día martes vine después de ver esta realidad de los pobres muy mortificados hablar con la Gerentes General de las Obras me dijo que no podía ir al terreno, por que eso no iba a significar ninguna solución al problema de hecho ella ya sabía que había retención de algunos trabajadores allí de parte de los pobladores el día de hoy lo que se ve señora Alcaldesa es que no se ha movido nada en el camino de solucionar el problema lo que se ha tirado un poco de tierra en una las lagunas para que pueda pasar los vehículos y las personas de un lado al otro lado pero el agua se sigue acumulando y el agua sigue obstruyendo ya el pase yo he pasado con mi carro por allí a velocidad por que a pesar de que han tirado tierra el fango hace que los carros se hundan, yo creo señora Alcaldesa que este tema mas allá de las responsabilidades que tendrán en su momento de terminarse amerita que usted como titular del pliego acuda al lugar, la Gerente Territorial la acompañe y se busque una solución inmediata al tema no es posible que los temas de burocracia hagan que a este momento y luego de 4 días de haber colapsado el sistema las calles sigan pero señora Alcaldesa lo que he visto hoy día es peor que lo del martes nadie hace nada y los niños simplemente están jugando en las lagunas de aguas pestilentes que se han formado y eso gracias señora Alcaldesa que me haya permitido que lo informe a este pleno del Concejo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, yo estoy consciente del problema, el día de ayer hablamos con la EPS GRAU, para que resuelva el problema y quedó en que iban hacer ellos presencia con el Hidrojet por que lo que se trata allí es que han colapsado se han atorado allí los desagües, esperamos que el día de mañana ya se pueda solucionar ese problema pero estamos allí al tanto no me corro yo siempre afronto mi responsabilidad,

Regidor Robert Bermejo Recoba .- Señora Alcaldesa si me permite, buenas tardes y buenas tardes a los señores del pleno del Concejo solamente para informar señora que en el Av. Huyese con Av. Cáceres se ha logrado por primera vez en la historia semaforizar todo este sector por tal motivo hombres y mujeres de Piura felicitan a la Municipalidad Provincial de Piura pues por este acontecimiento que permite mejorar la calidad de vida de todos ellos también señalar señora Alcaldesa que por la avenida "C" la que conduce prácticamente a la Urbanización Ignacio Merino se abierto una pista y se ha puesto semáforos lo cual permiten una mejor calidad de vida a todos estos conductores a todos los pasajeros y a toda a la ciudadanía en general. Otro tema para informar es que se está trabajando en la Gerencia Territorial y específicamente en la Unidad Formuladora un proyecto de aproximadamente 800 soles para semaforizar todo lo que vendría a ser la Av Sánchez Cerro y También semaforizar parte de lo que vendrá a ser la prolongación Grau, esto va a mejorar el Ornato de la ciudad y la mejor calidad de vida para los conductores que tanto así lo reclaman, muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor, tienen la palabra la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Muchas gracias señora Alcaldesa por su intermedio al pleno del Concejo para informar también respecto a la obra llevada a cabo en la laguna Azul, efectivamente ha habido problemas de saneamiento en este lugar de la ciudad donde me apersoné junto con los vecinos para ver la problemática y por fortuna en la Municipalidad ha habido una respuesta inmediata por parte de la Gerencia Territorial tanto a los funcionarios que estuvieron en el mismo sitio, en la obra de la laguna azul, que el problema que ha ocasionado este caos de los desagües ha sido por que la EPS GRAU, no la Municipalidad y esto cabe recalcarlo por que se puede entender la problemática y la gravedad de la problemática de la cual se ha tomado medidas, es preciso informar que este fluido que ha producido la explosión en esta área ha sido por que la empresa ha congregado a otros afluentes de otros lados justo en esta troncal del desagüe, situación que a la fecha ya ha sido limpiado y si efectivamente la bomba no está actuando es por que el desagüe está fluyendo con total normalidad y en tanto la responsabilidad de la EPS GRAU que tienen en esta área ya se están tomando las medidas pertinentes en el área de la Gerencia Territorial que corresponde para que se pueda sancionar de manera correcta a esta Empresa por la infracción de la norma y por causar este caos que ha generado problemas de saneamiento en la Obra de la laguna azul eso es todo señora Alcaldesa muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, no habiendo mas informes pasamos a: **PEDIDOS**.
Tiene la palabra el regidor Walter Chávez

Regidor Walter Chávez castro .- Como miembro de la Comisión de Apoyo a la Comisión Pro Distrito 26 de Octubre, solicito al magno pleno para que de permiso a uno de los integrantes del Comité de Gestión para que haga un pedido al Concejo Municipal.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor en cuanto nos llegue la documentación vamos a tenerlo muy en cuenta, algún otros pedido, bien puede hacer uso de la palabra el regidor Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Disculpe señora Alcaldesa, quisiera pedirle al pleno aquí que hay representantes del Comité Pro Distrito 26 de Octubre, y por su intermedio señora Alcaldesa no si podríamos darle unos minutos para que ellos de pronto puedan hacer uso de la palabra han estado esperando desde las 2 de la tarde para tener la oportunidad vía la gentileza del pleno de poderlos escuchar unos minutos y por eso quisiera señora Alcaldesa por su intermedio si pudieran hacer uso de la palabra.

Regidor Walter Chávez Castro .- Es un pedido que van a hacer ellos nada mas no van a entrar al debate, nada de eso es decisión de usted como autoridad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a someterlo a consideración del pleno para que el señor el Sr. Abraham Parrilla dirigente del Comité Pro Distrito 26 de Octubre pueda hacer uso de la palabra, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
.Aprobado por Unanimidad.

Abraham Parrilla –Dirigente del Comité Pro Distrito 26 de Octubre .- Señores miembros del Comité Pro Distrito, señores secretarios generales de las JUVECOS del Sector, Oeste en tema de la Creación del Distrito 26 de Octubre ustedes ya lo conocen en este momento de Ley 1356, está en la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, en lo que corresponde al Ejecutivo todo está oficialmente concluido, en estos momentos está en manos del legislativo, y

aquí quiero reafirmar que hay 2 expedientes de este proyecto el expediente único que es como el expediente papa es sobre la ley de demarcación Territorial de la Provincia de Piura, situación que no nos compete a nosotros, y el expediente individual que es el proyecto de creación del Distrito 26 de Octubre, pero como nuestro expediente que está ligado o el expediente hijo está ligado que primero Piura, la provincia tiene que tener su ley de demarcación Territorial y que nosotros creemos y pensamos que esa es una tarea Municipal, de hacer la tarea, nosotros otra tarea pequeña, venimos a pedir a este pleno que nosotros que hemos avanzado empujando hasta ese momento, en este momento queremos apoyo, queremos que ustedes asuman su tarea y nosotros la nuestra o sea la principal de la ley de demarcación Territorial de la Provincia de Piura, nos ayuden y ustedes lideren que es la tarea principal, por que no va a salir una ley de creación del Distrito del sector Oeste, es la ley de Demarcación Territorial de la Provincia de Piura, y en el artículo segundo como una acción de formalización nosotros estamos pegando allí y se crea el distrito, entonces queremos que ustedes lideren como Municipalidad y nosotros los acompañamos y sacamos las 2 cosas la que les corresponde a ustedes como meta Institucional como objetivo político y hacer todas las acciones que ustedes puedan hacer y nosotros también, acompañarlos reunimos con los congresistas, he escuchado que se han reunido esas mismas tareas hacerlas para que Piura Provincia tenga de una vez por todas la ley de demarcación territorial que es tan necesaria para esta provincia tan importante como es Piura y nosotros vamos a estar allí apoyándolos pero ustedes lideren y empiecen hacer este movimiento para que Piura Provincia tenga su ley de demarcación yo y los que estamos aquí confiamos en que este pleno y esta Municipalidad no va a evadir esta responsabilidad histórica que en este momento tiene la Municipalidad de poder contar con la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en sus manos dejamos esta tarea y les pedimos y esperamos que ustedes asuman y se pongan a la altura de las circunstancias y asuman esta tarea junto con nosotros muchísimas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias señor Parrilla vamos a tener en cuenta su pedido, y vamos a coordinar ese viaje. Bien señores pasamos a la orden del día

II.- ORDEN DEL DÍA:

- 1. Dictamen N° 058-2012-CEYA/MPP – Venta Directa del Mercado Minorista de Pescado.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía Dr. José More López.

Regidor José More López .- Buenas tardes señora Alcaldesa señores miembros del pleno, la Comisión de Economía y Administración y Comisión de Abastecimientos y Comercialización en su reunión conjunta de fecha 12 de noviembre del año en curso con la ausencia justificada de los señores regidores Abog. Alberto Chumacero Morales y Floresmilo Yaxahuanca Tapia acordó por unanimidad recomendar la venta directa del Mercado Minorista de Pescado a favor de la Asociación Sindicato de Trabajadores Minoristas de Pescado de Piura y Anexos considerando lo informado por el Comité de Privatización y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en atención a ello se debe derivar al pleno del Concejo para la aprobación correspondiente debiendo tener en cuenta las recomendaciones del Comité de Privatización de Mercados mediante el Informe N° 045-2012-MPP, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 2104-2012-GAJ/MPP, según se detalla:

1. Que la Privatización del Mercado Minorista de Pescado se enmarca en el Proyecto Integral del Mercado Central de Abastos de Piura que ha impulsado la Municipalidad

Provincial de Piura.

2. Que el precio de venta del Mercado Minorista de Pescado asciende a S/. 899,547.42 nuevos soles, conforme se establece en el Acuerdo Municipal N° 131-2012, importe que deberá cancelarse al contado para lo cual el Sindicato de Trabajadores del Mercado Minorista de Pescado de Piura, y Anexos ha logrado el financiamiento a través de una Institución Financiera de la Localidad de Sullana, de igual modo esta Institución les brindará el apoyo financiero para la ejecución del Proyecto debiendo el pleno del Concejo autorizar a la Alcaldesa, a suscribir la minuta de compra venta del inmueble y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre la Municipalidad Provincial de Piura, el Sindicato de Trabajadores Minoristas de Pescado y Anexos y la Caja Municipal de Ahorro, y Crédito de Sullana.
3. El adjudicatario deberá elaborar un proyecto de construcción del nuevo mercado tomando como base técnica los datos registrales, este proyecto deberá adecuarse al Proyecto Arquitectónico de la Municipalidad construyéndose en un plazo máximo de 5 años
4. En el Acuerdo Municipal que aprueba la privatización del Mercado Minorista de Pescado con la consiguiente venta directa de este Mercado, deben especificarse las siguientes causales de caducidad y reversión .a) Incumplimiento del plazo de reversión de 5 años calendario b) La edificación del Centro Comercial sin tener en cuenta el Proyecto Arquitectónico, aprobado por esta Municipalidad c) la transferencia a terceros antes de ejecutarse el proyecto, d) el uso indebido del área adjudicada.
5. Que en la minuta se debe insertar el Acuerdo Municipal que aprueba la respectiva Compra venta, las recomendaciones señaladas en el numeral 4 del Informe N° 045-2012/MPP, emitido por el Comité de Privatización, principalmente el pago del precio debe consignarse cuando esté efectivamente se haya realizado.
6. Finalmente se debe disponer las facilidades y la agilización de los trámites que permitan ejecutar el proyecto del Sindicato de Trabajadores Minoristas de Pescado de Piura y Anexos, considerando que es de interés Institucional priorizando el ordenamiento del Complejo de Mercados y la salubridad en tal álgida zona comercial. Es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, alguna opinión de los señores regidores, si no hay ninguna opinión vamos a pasar al voto las señoras y señores regidores que estén de acuerdo para aprobar el Dictamen 058-2012-CEYA/MPP, sobre venta directa del Mercado Minorista de Pescado y Anexos y de acuerdo al contenido de dicho dictamen sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

2. **Dictamen N° 060-2012-CEYA/MPP – Transferencia en la modalidad de donación de vehículos dados de baja al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Almirante Miguel Grau “ – CETPRO.**
- 3.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el Dictamen el regidor Efraín Chuecas .

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Señora Alcaldesa, señores regidores, para manifestar que esta es una transferencia con modalidad de donación con el Instituto Superior Tecnológico Almirante Miguel Grau , esta donación consiste en 2 camionetas Nissan, ya dadas de baja por la Municipalidad en el año 2010 cuyo valor monetario asciende a 1,000 nuevos soles, hay que resaltar que este es un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la misma Municipalidad Provincial de Piura, con el Instituto Superior Tecnológico Almirante Miguel Grau m

en donde en dicho Instituto hay 70 jóvenes que están desempeñando estudios que es Mecánica Automotriz y adicionalmente hay 20 chicas que también están estudiando lo que se llama alta costura, esto obviamente trae una serie de beneficios económicos bastante altos ya que mediante este tipo de convenios estas personas de escasos recursos pueden insertarse a la sociedad y pueden llevar a cabo una vida mucho mas digna obteniendo un oficio que desempeñar, es por eso señora Alcaldesa que es sumamente importante, y necesario que se lleve a cabo la votación y la transferencia de estas unidades que ya han sido dadas de baja por la Municipalidad, ya que estas personas que estudian Mecánica Automotriz podrían utilizarlas en una mejor condición que la misma Municipalidad, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna opinión de parte de los señores regidores, si no hay ninguna opinión pasamos al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 060-2012-CEYA/MPP, sobre transferencia en la modalidad de donación de vehículos dados de baja al Instituto de Educación Tecnológico Público Almirante Miguel Grau –CETPRO, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

4. Dictamen N° 062-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Proyecto de Ordenanza Municipal de Beneficios Tributarios y Administrativos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Economía Dr. José More López .

Regidor José More López .- El Dictamen N° 62-2012-CEYA/MPP, versa sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Beneficios Tributarios y Administrativos a favor de los contribuyentes y Administrados de la Municipalidad Provincial de Piura, para mayor sustento técnico voy a invitar de acordarlo así el pleno a la abogada Claudia Ramos del SATP para que sustente técnicamente la mencionada ordenanza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Ponemos a consideración del pleno, la presencia de la abogada Claudia Ramos para que sustente el Dictamen N° 62-2012-CEYA/MPP, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Abog. Claudia Ramos –Representante del SATP.-En esta oportunidad el SATP, presenta ante el pleno del Concejo, la propuesta de ordenanza para la aprobación del beneficios Tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Piura, los beneficios que otorga la ordenanza son en materia tributaria, beneficios por pago al contado, concepto de impuesto Predial, impuesto vehicular, impuesto de alcabala, impuesto a los juegos, incluye también espectáculos públicos no deportivos, tasas de licencias y anuncios, entre los beneficios está el otorgamiento del descuento del 1005 de Intereses moratoria, el 80% de gastos y costas coactivas y el 95 % en lo que respecta a multas, por pago al contado por ejercicio 80% de interés moratorio 70% de gastos y costas y 95 % de multas administrativas asimismo contempla beneficios solo de pago por impuesto predial, pagos solo por arbitrios y también descuentos por conceptos No tributarios es decir por las multas administrativas, una prescripción automática de las papeletas administrativas impuestas al mes de octubre del año 2009 o con una antigüedad de 5 años pagando 7 soles, descuentos por pago al contado del 67% de insoluto en lo que es papeletas de transito 80% de gastos y costas coactivas y en papeletas administrativas 70% del monto insoluto y 80% de gastos y costas coactivas. Téngase presente que de aprobarse la ordenanza con beneficios tributarios y no

tributarios para los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Piura, representa un beneficio de recaudación solo por el mes de diciembre que es el plazo que se está poniendo hasta el 31 de diciembre como vigencia de la ordenanza de un millón y medio mas o menos de ingresos, para la Municipalidad de Piura que estarían desgredados en impuestos del año 1992 al 2007 hay una recuperación estimada de 1 a 1.5 por % que representa un total de 281,000 soles, también del año 2008 al 2011, es un 3% de recuperación estimada de 417,249.00 nuevos soles del año 2012 un 3 % que representa un monto de 272,000 que sumados solo por impuestos sería una recaudación de 971,000 nuevos soles y por concepto de arbitrios del año 92 al 2007 una recaudación de 91,532 nuevos soles del año 2008 al 2011, una cantidad de 129,239. Solicitamos al pleno del Concejo que se aprueben estos beneficios por que es un pedido de los contribuyentes que ya desde el año 2008 que se aprobó la Ordenanza de beneficios permanentes que está vigente, esta Ordenanza contempla unos requisitos que son demasiado rígido como son el pago al contado para poder acogerse al Descuento de los intereses y el pago fraccionado no considera el descuento de los intereses moratorios, entonces en promedio en los últimos 5 años solo 2,500 contribuyentes se han acogido a los beneficios de la Ordenanza del año 2008, en esta ordenanza la fecha ya se encuentra un poco desfasada y es necesario que se actualice otorgando un nuevo beneficio este beneficio no sería permanente sino desde la aprobación de la ordenanza hasta el 31 de diciembre y ya quedaría a criterio de la Municipalidad si es que desearía prorrogar su vigencia o no.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias doctora, alguna pregunta de parte de los señores regidores .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Yo creo que la aprobación de beneficios Tributarios para la ciudad es saludable mucho mas para quienes se encuentran en situación económica precaria pero hay un informe que se anexo como addenda para esta sesión donde el Jefe el señor Viera hace unas consultas es un informe técnico económico para dar paso a la ordenanza, de acuerdo a la sugerencia del Asesor Legal, y tengo unas dudas que me gustaría que me aclare la Dra. Claudia Ramos, primero cuanto es lo neto que percibe la Municipalidad ahora usted ha hablado de mas o menos un cálculo que se va a recaudar ese cálculo está basado en que todos paguen el 50 % el 30% y lo tercero que dice en el Informe es por ejemplo que en el proyecto de ordenanza en su artículo 3 y 3.1. para la prescripción restricción automática de papeletas de tránsito los administrados deberán cancelar el derecho de trámite equivalentes a 7 nuevos soles por infracción, cabe señalar que derecho de trámite es un ingreso para el SATP , y en este caso no hay un ingreso para la Municipalidad, además el Jefe del área sugiere que se alcance el cuadro consolidado de deudas el importe estimado de la recaudación, recaudación por este beneficio, y que se anexe copia de los Informes de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud yo quisiera que me aclaren estos puntos para tener claros como son , si la Municipalidad se va a beneficiar con esto , para poder tomar una decisión .

Abog. Claudia Ramos-Representante del SATP. Si me permite explicarle, respecto a cuanto se recaudaría si se otorga el beneficio de la ordenanza estamos hablando entre impuestos y arbitrios, un promedio de un millón y medio de soles de esta recaudación el 93 % corresponde a Recaudación para la Municipalidad y el 7% a la Comisión que percibe el SATP por la recaudación, respecto a los gastos administrativos son 7 soles por prescripción de papeleta, eso si es ingreso directo para el SATP, hable con la Gerente de Administración la Sra Carmen Padilla, en principio no se tuvo a la mano todo el expediente al momento de emitir el Informe de Tesorería pero hablaban que había un monto de 146,000 soles que dejaría de percibir la Municipalidad por infracciones tributarias y sanciones administrativas, contra Ingresos de

aproximadamente un millón y medio de soles de los cuales 93% sería para la Municipalidad y el 7 % para el SATP, el beneficio también es para la Municipalidad por que ingresaría a la meta de recaudación para el presente Ejercicio Fiscal.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias doctora, alguna otra pregunta de parte de los señores regidores, si no hay ninguna otra pregunta le damos las gracias a la Dra. Claudia Ramos, puede tomar asiento . Vamos a proceder al voto las señoras y señores regidores que estén de acuerdo para aprobar el Dictamen N° 062-2012-CEYA/MPP – Aprobación de Proyecto de Ordenanza Municipal de Beneficios Tributarios y Administrativos, sírvanse levantar el brazo.
Aprobado por Unanimidad

5. Dictamen N° 07-2012-CT/MPP – Modificación de Ordenanza Municipal N° 12-2007-C/CPP, referida a las Motos Lineales.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Transporte Robert Bermejo.

Regidor Robert Bermejo Recoba.- Muchas gracias señora Alcaldesa, efectivamente este es el Dictamen N° 07-2012 de la Comisión de Transportes el cual aprueba, en sesión de Comisión la modificación de la Ordenanza Municipal N°12-2007 referida a las motos lineales con la consiguiente medida complementaria, internamiento del vehículo por primera vez 30 días, reincidencia 60 días y habitualidad 90 días de detectarse la reincidencia y/o habitualidad, no podrán acceder a una autorización de ingreso al anillo vial el propietario el conductor y el vehículo, señalar señora Alcaldesa, que la Oficina de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura, señala que los conductores de motocicletas que ingresan al anillo vial deberán hacerlo mediante una autorización que otorga este Provincial. Asimismo la Oficina de Transportes señalando lo siguiente, que muchos motociclistas vienen incumpliendo lo dispuesto en la citada Ordenanza ingresando al anillo vial sin tener autorización e incluso realizando el servicio ilegal del transporte público de pasajeros, asimismo el Informe 291 indica que los vehículos infractores son internados en el Deposito Municipal y que luego de cancelar una multa reinciden en la misma falta, con Informe 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ordenanza Municipal N°12-2007 busca la protección de la vida e integridad de los ciudadanos, considerando que la norma del transporte prohíbe en todos sus extremos, el servicio de transporte público de pasajeros en moto lineal, asimismo el informe de Asesoría jurídica indica que el Artículo 239° del Código de Transito señala, la autoridad competente cuando la situación lo justifica puede prohibir o restringir la circulación o estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas o áreas urbanas, esto es todo cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna observación de parte de los señores regidores. Tienen la palabra el Regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa, señores Regidores, mi intervención es para felicitar a la Comisión por hacer este tipo de Ordenanzas Municipales que permitan tener un mayor control sobre el transito de estas motos lineales, que incurrn en algún tipo de sanción y falta al ser reiterativa tengan mayor sanción ya que obviamente por reincidencia quiere decir que las personas tienen poco interés en cumplir las normas, pero ya que la normas se hace cada vez mas dura van a sentirse obligados de respetar las ordenanzas y las leyes vigentes.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar Gracias regidor, alguna otra opinión de parte de los señores regidores, sino hay ninguna otra opinión vamos a pasar al voto, las señoras y

señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 07-2012-CT/MPP – Modificación de Ordenanza Municipal N° 12-2007-C/PPP, referida a las Motos Lineales sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

6. Oficio N° 061-2012-CEI-SR/MPP – Informe final de la Comisión Especial Investigadora.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión Investigadora regidor Alberto Chumacero Morales-2012 , se ha remitido copias del Informe Final de la Comisión Especial Investigadora.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa, señores regidores, se acompañó a la agenda de la sesión de hoy copias del contenido del informe , no de los anexos, por que evidentemente los anexos son considerable, que deben haber sido las razones por la cual no se han entregado a los señores regidores y eso es entendible, en cuanto al contenido señora Alcaldesa del Informe en la parte primera del artículo primero está referido a los antecedentes que generan los antecedentes de esta Comisión y allí aparece o se genera como consecuencia de un pedido de un regidor, Ing. Fabián Merino, para que se evalúe y se forme una Comisión que se pronuncie con respeto a las obras Municipales.

El 23 de julio un Acuerdo de Mayoría determina la conformación de esa Comisión que lo integran de acuerdo al Reglamento 5 regidores de minoría que no son Presidentes de Comisión, se notifica esto a los regidores de minoría el 3 de agosto viernes , y el lunes 6 de agosto en ejecución de ese Acuerdo Municipal se instala la comisión con la presencia de los 5 regidores y se elige allí a un Presidente y un Vicepresidente recayendo por unanimidad de los integrantes, la presidencia en quien habla y la vice presidencia en el Ing. Fabian Merino, muy bien en ejecución del trabajo tomando en cuenta con texto en el cual se iniciaba el trabajo de la Comisión estamos hablando 6 de agosto de 2012, se toma como primer acuerdo dividir el trabajo de la Comisión en 2 partes, uno primero referido a una presunta en ese momento entrega de adelantos directos por una obra que es parte de las 48, que había indicado la Gerente Territorial que había ejecutado este Provincial y se refería a la obra de Mejoramiento de la Av. Bolognesi aquí en ese momento se consideraba que presuntamente se habían entregado adelantos a cuenta de esa obra los cuales presuntamente no correspondían, por tanto la Comisión consideró importante evaluar ese caso y en una segunda parte evaluar el resto de obras que habían sido objeto de Acuerdo Municipal debemos hacer presente señora Alcaldesa que pasaron los 30 primeros días hábiles que era el plazo que se le dio a la comisión y no se había entregado a la Comisión, por parte de las áreas ejecutivas, por tanto se consideró pertinente pedir una ampliación de plazo para 30 días y poder cumplir con el encargo de este Concejo , pues bien se venció también el plazos final que ha generado la entrega del Informe correspondiente y de los 48 expedientes que debieran existir a la Municipalidad a la comisión se le ha hecho conocer finalmente 37 de ellos, significa que 11 no tuvimos la posibilidad de acceder a su contenido y eso está en su contenido, los expedientes y los nombre de las obras que no fueron objeto de información por parte de las áreas ejecutivas estaba en el punto 2 , 11 allí están numerados lo que no ha sido objeto de información ni puesta a disposición a la Comisión , lo pueden leer allí están los 11 detallados, que hemos verificado de esas 11 obras que no se nos han alcanzado, hemos acogido algunas de ellas por ejemplo un expediente es la Construcción de Pistas y veredas de la Calle Callao cercado de Castilla, que es uno de los expedientes no alcanzados, esta obra a estado a cargo de una Empresa Villarán Arquitectos Asociados, esta Empresa Arquitectos Villarán señora Alcaldesa de las 48, aparece como adjudicataria de 2 obras y esta es una de las empresas a las cuales 3 de los miembros de la Comisión acudimos en un primer

momento, cuando no se alcanzaba todavía ninguna Información, documental a verificar los domicilios consignados, la Gerente Territorial nos envió un Informe el 706-2012, del 31 de julio de 2012, en donde no hace conocer los 48 obras que el Municipio ha ejecutado y allí en el puesto 41 dice que está a cargo de la Empresa Villarán, también hay otra obra que está a cargo de esta misma empresa, muy bien fuimos a su domicilio señalado, para verificar de su conformidad los acompañamos al lugar y encontramos que en el domicilio vive una familia que mencionaba que hace un año reside allí que no tienen ni un conocimiento de la existencia de Empresa Villarán alguna que en todo caso lo que contundentemente dijeron que allí no vive ni tienen conocimiento cosa puntual que en todo caso fue verificada, esa obra y su información no ha sido alcanzada, otra obra de las 11 no alcanzadas es el sistema de agua Potable y Alcantarillado del AA.HH. Nueva Esperanza Sector 10 del Distrito de Piura, esta obra está a cargo según la relación repito información de la Gerencia Territorial a cargo de la Empresa Romero y Constructora SAC. Aquí se dice que domicilia en Jr Francisco Pizarro N°632 Interior A – Ancah-Santa Chimbote, este expediente de una Empresa Chimbotana adjudicataria de una de la Obras, no ha sido alcanzado, debemos resaltar aquí que el origen o la razón de la conformación de la Comisión, es investigar el presunto direccionamiento de obras públicas municipales a favor de Empresas Chimbotanas, por tanto no alcanzar este expediente significa una evidente y directa obstrucción al Acuerdo del Concejo Municipal que era evaluar estos caso pues este expediente no se puso nunca en conocimiento de los 11 que no se alcanzaron dice de las Palmeras, Conjunto Habitacional Vicus, aquí aparece que esta obra fue entregada a una Constructora San Sebastián, Piura SAC. Nosotros hemos entrado a la Portal Web, del Gobierno Regional y hemos encontrado allí que hay una Resolución Ejecutiva Regional de 32, que se indica, que declara fundado un recurso de apelación que presenta un Postor contra una adjudicación de la buena Pro en el Gobierno Regional a favor de Constructora San Sebastian SAC, esta Resolución forma parte del proceso de Adjudicación Directa Pública 0006-2012 Gob. Reg. por el cual descalifican a la Empresa Constructora San Sebastián SAC., por presentación de documentación falsa, e inexacta ese expediente no ha sido alcanzado y por tanto no hemos verificado si en los documentos presentados a este Municipio, se ha cumplido con los principios de veracidad y en todo caso de haber acompañado información correcta dentro del expediente de adjudicación, hay una cuarta obra allí mantenimiento de la berma lateral de la Av. Country, no se acompañó tampoco el expediente y acá hay una constante que luego vamos a resaltar cuando entremos a la evaluación en detalle de alguna de las obras que si se acompañaron la información a la Comisión, información que estas Empresas tienen en el listado que maneja la Gerencia Territorial, es una información genérica e imprecisa, por ejemplo allí se dice que esta Empresa o esta obra estuvo adjudicada a Constructora Inversiones Pacifico S.C.R.L., se dice allí domicilia en Urb. Miraflores lado norte frente a Emergencias del Hospital Regional Piura-Castilla, no hay número, manzana, lote sino frente a Emergencias del Hospital Regional, cuando hemos evaluado domicilios legales hemos encontrado que esas direcciones para nada condice con la realidad, criterios utilizados en la evaluación de información alcanzada, al momento de evaluar señora Alcaldesa nosotros hemos visto que en el año 2011, esta Municipalidad Provincial convoca 8 procesos de licitación, y en el año 2011, hay 8 procesos de licitación, y a la fecha de conformación de la comisión es decir a julio 2012, se convocan 2 mas, es decir, hay 10 procesos de licitación, dentro de las 48 que nos acompaña la Gerencia Territorial, la comisión consideró evaluar, 8 procesos de licitación en función de la cuantía, los procesos de licitación son aquellos que contienen valores referenciales superiores a 1'800,000 según la ley de Presupuesto, por tanto allí hay la mayor concentración de dineros públicos y por tanto ese fue el punto que fue tomado como criterio por la comisión para revisar también señora Alcaldesa se consideró revisar algunos expedientes pequeños adicionales, en número de 5 que se consideraba ser evaluados por la Comisión. aquí también señora Alcaldesa dado que no hubo la oportunidad sobre eso creo que bastante se habló del Informe parcial que presentamos

como consecuencia del primer acuerdo que tomó la Comisión hemos dicho al inicio de esta exposición que el acuerdo primero que toma la Comisión Investigadora es dividir su trabajo en 2 partes el primero evaluar la entrega de adelantos directos y la segunda evaluar las otras obras que son parte de la relación alcanzada por la Gerencia Territorial, aquí estamos acompañado repito por que no hubo la oportunidad ni generó usted el espacio para la explicación del Informe parcial en todo caso se está incorporando para ser explicado en esta oportunidad en el punto cuarto señora Alcaldesa se hace presente algo que es necesario aquí explicar, se dice allí como título punto cuarto del capítulo primero inasistencia de funcionarios a declarar ante la Comisión Especial Investigadora, cuando la comisión empieza sus actividades considera pertinente convocar a los funcionarios y servidores involucrados con el tema, para que nos puedan dar luces sobre unos asuntos que considerábamos necesarios, que puedan ser explicados se acepto la declaración inclusive tenemos cartas en la comisión enviados por el Arquitecto Roder Calle en donde decía que dada su agenda recargada pedía que se le reprograma para el día siguiente su declaración se le reprogramó por que entendemos que sus labores eran recargadas, al día siguiente se le reprograma y mas bien aparecen junto con 4 funcionarios mas a hacer llegar una Carta a la Comisión, donde indican que esta citación es vulneratoria o era vulneratoria de sus derechos como funcionarios que era un exceso y era un abuso y eso además tuvo como yapa, una declaración suya en los Diarios donde decía que quienes integran esta Comisión o quienes integramos esta Comisión no éramos jueces ni fiscales para llamar a declarar a sus funcionarios, al respecto señora Alcaldesa estamos citando allí por que este tema tienen que ser precisado, si no se conoce eso se explica, citamos el Artículo 72° del Reglamento Interno de Concejo que es una Ordenanza, tiene rango de ley según la Constitucional del Año 1993 en el Artículo 200° 4), que creo algunos regidores les gusta mucho invocar la Constitución lo deben conocer al detalle, pues bien el Artículo 72° que dice : Gestión de Información para los regidores Las Comisiones de Concejo, pueden invitar para fines Informativos con voz y sin voto de manera específica a todos los servidores municipales que consideren pertinentes, es decir la decisión de invitar a la explicación de los funcionarios no era para nada un acto arbitrario ni contrario a la norma, sino en todo caso tener respaldo del dispositivo allí indicado finalmente señora Alcaldesa un funcionario acudió el Ing. Rabanal, la grabación de su declaración consta en la comisión cuando se le pidió que espere un momentito para transcribir su información dijo mejor me la alcanzan por que tengo una actividad urgente, se le entendió que era una actividad urgente al día siguiente se le acompañó el borrador de lo que había declarado y se la enviamos con sus correcciones para que la firme y simplemente se negó a firmar dijo que el no firmaba y ya no dio ninguna información, eso respecto a las conductas de los funcionarios respecto a la Comisión Investigadora su rehuzamiento final para acudir e inclusive para firmar su propia declaración 5) Inexistencia de situaciones reales, como hemos dicho en el quinto punto aquí hay el caso de la constatación del domicilio de una empresa adjudicataria de 2 obras que es la Empresa Villarán que no se ubica en el sector donde se le señala e la información que maneja esta Gerencia Territorial que nos alcanza, en el puesto 47 señora Alcaldesa, de 48 aparece otra Empresa ganadora de obras en esta Municipalidad, es una Empresa Proyectos y Construcciones Proviger SAC, ella ha ganado 2 obras Construcción de Plataforma Deportiva en el Asentamiento Humano La Molina Distrito de Piura, Provincia de Piura y la otra es Construcción de Veredas Primera Etapa Los Rosales Piura. Meta.- Construcción de veredas 2da Etapa, ambas obras la que está en el 47 y 48, han sido adjudicadas a la Empresa PROVIGER, que información aparece respecto a su Dirección aparece en aquella relación que no da la Gerencia Territorial la siguiente dice domicilia en el Asentamiento Humano Santa Rosa entre paréntesis frente al Colegio Jorge Basadre-Piura-Piura, 3 Regidores recorrimos todo lo que es el frontis del Colegio Jorge Basadre y preguntamos casa por casa la dirección de Proyecto y Construcciones PROVIGER SAC señora Alcaldesa nadie lo conoce ni dieron razón de ellos, es mas es lamentable que se alcance un dirección en esta redacción información oficial de la Gerencia

Territorial a la Comisión , pero en tanto lo que queríamos era verificar lo hicimos a pesar de que no había la precisión del caso no la encontramos nunca pero mas bien que encontramos señora Alcaldesa en la página Web, respecto a esta Empresa, que esta Empresa no domicilia en donde se nos indica no aparece su real dirección Mz M 3 lote 34 Urbanización Unicreto - Ancash-Santa Nuevo Chimbote, es decir si partimos que en la relación de 48 hay un conjunto de empresas que si se consigna como domiciliadas en Chimbote, aparecen estas como otras 2 obras como adjudicadas a Empresa Piuranas, domicilian en el Asentamiento Humano Santa Rosa frente al Colegio Jorge Basadre la realidad es que no se le ubico y que esta Empresa es otra Empresa Chimbotana. 4) aparece la licitación pública de la Av. Bolognesi, allí si aparece como adjudicada a un consorcio de 3 Empresas Chimbotanas, el Consorcio Bolognesi, señalan un contrato de conformación del Consorcio, allí se dice que este Consorcio fija como su domicilio la Urb Palao 181 Dpto 301 San Martín de Porras, es decir aquellos contratistas que están ejecutando la obra del Mejoramiento de la Av Bolognesi de S/.3'800,000 nuevos soles aproximadamente se consorciaron y en contrato del CONSORCIO, con firma legalizada notarial fijaron como su domicilio en Palao 181 Dpto. 301 San Martín de Porras -Lima perfecto pero cuando suscriben el Contrato con la Municipalidad Provincial de Piura para la adjudicación de la obra en si , en el contrato suscrito con la Municipalidad indican otra dirección Av Gullman Mz-O-2 lote 13 San Pedro Piura, la Comisión visitó tal lugar señora Alcaldesa 2 veces y hemos recibido de parte de la persona que allí vive domicilia una señora de 55 años una respuesta alterada en el sentido que allí no vive ninguna constructora ni ningún señor Burrionero ni cosa por el estilo y que no le estén molestando , por que pareciera que otras personas habían llegado a preguntar lo mismo, nos arrojó la ventana por que nos atendió por la ventana en una forma grosera y entendible seguro por que a nadie le gusta que le estén llegando a preguntar por una misma persona, si vive o no vive allí cuando ni siquiera la conoce pero entonces que está ocurriendo que esa dirección el que había sido corrido antes que nosotros era el Mayor Angulo es un oficial de la Policía Nacional que está investigando por orden del Ministerio Público los adelantos ilegales por que ya no estamos hablando de presuntos adelantos sino que el informe parcial concluye en que el adelanto entregado es conforme lo explicaremos mas adelante , pero al Mayor Angulo Jefe de la Oficina de Anticorrupción, que es el que personalmente está conduciendo, la investigación por orden del Ministerio Público en el caso de los adelantos ilegales también le habían contestado de mala manera, en el sentido que allí no vive nadie ni el señor Burrionero ni ninguna Empresa Chimbotana que haya por acá fijado algún domicilio , para sus actividades, hoy día señora Alcaldesa en ese interín preguntaba al Mayor Angulo que medida iba a tomar en cuento a esta inexistente dirección el dijo que no le quedaba sino convocar o notificar a la empresa en su domicilio inicial cuando conforman el Consorcio es decir Jr Palao N° 181 Dpto 301, el día de hoy señora Alcaldesa es una noticia nueva que le ha devuelto la notificación que había cursado a Lima, yo le pediría al regidor que eso pudiera callarse o si le pide usted que se calle, si bien es cierto el conocerá el caso otros no lo conocen y merecemos que al menos hable cuando tenga que hablar y no estar interrumpiendo señora Alcaldesa, creo que le debe llamar al orden por que no podemos estar hablando y otros también hablando al mismo tiempo

Yo creo que ya están guardando silencio los señores regidores, prosiga con su exposición regidor Alberto Chumacero .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Muchas gracias señora Alcaldesa pues le digo que el día de hoy el Mayor Angulo nos comunica que le ha sido devuelta la notificación que había cursado al domicilio del Consorcio Urb Palao N° 181 Dpto 301 , en donde la Policía Nacional de Lima a donde había enviado el expediente para la Notificación, le señala que allí no domicilia tampoco el Consorcio Bolognesi ni cosa por el estilo, entonces lo que está ocurriendo en estos momentos señora Alcaldesa es algo la verdad lamentable, el señor Burrionero entiendo que ya

le han pagado cheques a cuenta de los S/. 3'800,000 nuevos soles de la obra de la Bolognesi, el viene a cobrarlo acá, pero no puede la autoridad jurisdiccional notificarlo validamente acá por que los 2 domicilios el que ha fijado en el contrato suscrito con la Municipalidad de Piura y el que fijó notarialmente al momento de conformar el Consorcio sencillamente no existe, segundo capítulo señora Alcaldesa, la evaluación de la Obra Mejoramiento de la AV. Bolognesi, el Informe parcial en todo caso, que nosotros presentamos como Comisión en su momento a inicios de setiembre y que usted consideró no ser puesto en conocimiento del pleno del Concejo, para su evaluación debate y votación, como mandaba el Reglamento, aquí se hace una explicación parecida a la que estoy diciendo como un consorcio se señala domicilio en Urb. Palao etc etc., pues bien cual es lo nuevo en este caso en el expediente, lo nuevo señora Alcaldesa es que en las bases de la licitación se había consignado una cláusula que fue recogida por el Contrato en tanto debe existir una elemental coherencia, según la Ley de Contrataciones entre las cláusulas de las bases y contrato a suscribir que decía lo siguiente Art 2.8. no se otorgará ningún tipo de adelanto, como consecuencia señora Alcaldesa de esta regla de fuego, los señores finalmente al momento del acto de adjudicación se presentan solos, por que no hubo otro postor que pudiera haberse presentado en tanto se le ponía como condición que no habría ningún adelanto y por tanto si se adjudicaba la obra tenía que bailar con su pañuelo es decir que debía tener capital y es evidente que tener capital para una obra de S/.3'800,000 nuevos soles seguro en algunos contratistas no es sencillo conseguir y no se presentaron solo se presentó el Consorcio Bolognesi, el asunto señora Alcaldesa es que en el contrato suscrito ya entre el Municipio y Consorcio Bolognesi no se señala en ninguna cláusula que ellos tengan derecho a un adelanto en tanto las bases señalaban expresamente que no habría entrega de adelantos, sin embargo señora Alcaldesa ellos plantean una solicitud pidiendo adelanto lo hacen el día 26 de junio a las 11.30, eso se lo derivan a la Ing Carolina Elera para que emita opinión, esto genera que la Ing Carolina Elera emita una opinión y que dice lo siguiente: Que le corresponde a la Empresa Contratista el adelanto directo hasta el 20% del monto contratado y que la documentación se encuentra conforme a su tramite correspondiente por el monto de S/. 727,880.80 nuevos soles, esto lo dice la Ing Elera, pero afirmar esto no solo es violar lo que era las bases del proceso del contrato suscrito, sino le da mayor gravedad al caso el hecho que la Ing. Carolina Elera había sido miembro del Comité de adjudicación, del Comité Especial y por tanto el Comité Especial y lo saben quienes participan en ese tipo de procesos está en la obligación de conocer la bases porque tiene los postores que compran las bases, la obligación de responder las consultas de las bases o las observaciones a las bases, que puedan formular los postores, por lo tanto hay una obligación de si o si, los miembros de un Comité Especial conocer, el contenido de las bases, conociéndolo pone acá un texto contrario y al final esto es enviado a la Oficina de Infraestructura, en la Oficina de Infraestructura se da la siguiente situación el 3 de julio se recibe a las 3.20 el Informe de la Ing Carolina Elera, indicando que corresponde el pago y resulta que en esta fecha el Ing. Rabanal había pedido licencia a su cargo por que decía que estaba fuera de Piura, luego nos explicó, en su carta o en su audiencia que no firmó que estaba de cumpleaños y por tanto ese día le correspondía su descanso, pero además había considerado pertinente pedí 2 días adicionales es decir 3, por tanto durante el tiempo el expediente con el Informe de la Ing. Carolina se eleva a la Oficina de Infraestructura y no se encontraban, quien se encontraba en su reemplazo se encontraba el Ing. Roder Calle, el Ing Roder Calle, en un tiempo de 14 minutos de recibido el expediente dice lo siguiente, se cuenta con la conformidad de la División de Obras es decir lo que había firmado la Ing. Carolina, en los documentos referenciales, expreso la conformidad solicitando que su despacho disponga la autorización al tramite de pago para el presente requerimiento de adelanto directo es decir también convalida lo afirmado, la Gerencia Territorial y lógicamente también afirma que corresponde el pago, también de igual manera tanto la Ing Carolina y el Ing Roder Calle han sido parte del Comité Especial por tanto conocían las disposiciones que regulaban este proceso, cuando llega el expediente señora

Alcaldesa a la Ing Rosillo Mantilla , ella que dice a Gerencia de Administración, para continuidad de trámite, es decir le da el impulso y lo deriva a la Gerencia de Administración bajo el membrete continuidad de trámite según el contenido del informe 1574-2012-OI/MPP, es decir según lo que dice el Arqº Roder Calle, ella considera que debe continuar el trámite, el expediente, es decir no formula ninguna Observación y de hecho su respuesta no es sino una validación a las recomendaciones que le están haciendo 2 funcionarios de jerarquía inferior a ella tanto la oficina de obras como la Oficina de Estudios y Proyectos dependen jerárquicamente de la Gerencia Territorial y por tanto su posición es una posición de validación de lo que sus inferiores jerárquicos le estaban haciendo, finalmente señora Alcaldesa el 4 de julio, este expediente se deriva a la Oficina de Tesorería y bajo el concepto de giro por adelanto de obra, allí aparece un comprobante de pago el 008428 del 4 de julio de 2012 , es decir al día siguiente de entregado el expediente, en el cual dispone los correspondientes pagos de 20% aquí señora Alcaldesa lo central está acá en el contenido mismo del Informe , lo central y concreto es que en la bases el consignar no entrega de adelantos significaba ciertamente una limitante para que otras empresas pudieran participar, no es una cláusula cualquiera es una cláusula importante que tiene que ver con la solvencia , las empresas la existencia de capital , directo fresco que le permite enfrentar aquella obra para la cual participa y que probablemente se le pueda adjudicar esto genera que no se presente ninguna alternativa al Consorcio de Empresas Chimbotanas y que estas se adjudiquen finalmente el 100% al valor referencial del 100% Convocado la obra en mención , posteriormente señora Alcaldesa cuando se investiga el caso los señores del consorcio admitiendo su ilegalidad proceden a devolver lo que ilegalmente se les había entregado como adelanto de obra, el total lo entregan después de 3 meses aproximadamente de haberlo recibido lo que concluye que aceptan que su actuación fue ilegal contraria al marco formativo que regulaba el contrato y por lo tanto estamos observando y concluyendo en que habido un actuar abiertamente violatorio de las bases integrales del proceso de licitación del contrato mismo suscrito por la Municipalidad y además que allí se había violentado principios de cualquier proceso que son básicos. Por acá consignamos los principios de moralidad libre concurrencia, competencia, imparcialidad , razonabilidad, transparencia, economía, trato justo, equidad que debe guardar la entidad respecto de aquellos que quieran presentarse como postores en los procesos de selección, allí señora Alcaldesa planteamos un conjunto de recomendaciones que son reconocidas consideramos que se debe aperturar, proceso disciplinario a los responsables por que hay responsabilidad administrativa , se solicita que se entregue copia de lo actuado a la Contraloría, remita a la SUNAT para ver la capacidad económica del Consorcio que había sido adjudicatario que Procuraduría Municipal actúe ante la existencia del presunto delito de colusión desleal es decir funcionarios de esta Municipalidad concertados con los representantes de esta Empresa o Consorcio de Empresas Chimbotanas , habían finalmente logrado que sin justificación ni marco legal alguno se les pague S/.700,000 nuevos soles y consideramos que procuraduría debía participar, y además señora Alcaldesa recomendamos allí , que se proceda a retirar la confianza a funcionarios que tienen relación con el caso y además al mismo tiempo pedíamos que se le reitere cuando entregamos el adelanto directo la empresa debía 36,393, del adelanto y consideramos que debía requerírsele para el pago total entendemos que eso lo hizo mes y medio posterior a la entrega de este informe a su despacho pero ese es un caso que está siendo investigado por el Ministerio Público y en ese sentido respecto de esa investigación tenemos que hacer la precisión siguiente, Procuraduría Municipal había procedido a denunciar a 2 funcionarios al Sr Roder Calle y a la Ing. Carolina Elera, el Sr Burrionero representante Legal del Consorcio Bolognesi , la comisión consideraba que habían otros funcionarios involucrados en el caso y que debían también comprenderse en la investigación a cargo del Ministerio Público , de forma tal que a petición de de la comisión ser amplio la investigación sobre los funcionarios que aquel Procurador Municipal no había consignado en su documento inicial además el Procurador en su documento de denuncia había

incurrido en errores graves les estaba consignando cargos distintos a quienes denunciaba y nosotros consideramos eso en su momento también delicado por que una denuncia tienen que ser sólida coherente y ajustarse a la verdad yo no puedo denunciar a alguien que tienen el cargo de Gerente de Obras diciéndoles que es Gerente de Estudios y Proyectos ni en sentido inverso por que en todo caso eso a lo mejor representa que no hay un buen estudio del expediente y eso es una debilidad en un proceso judicial, por que aquellos que son los comprendidos en una investigación de este tipo finalmente van a colgarse de esas omisiones y deficiencias, para al final salir libres de polvo y paja de la investigación que al efecto se pueda realizar en ese sentido nosotros consideramos que la Procuraduría debería tener mayor cuidado mejor capacidad de análisis y revisión de hechos reales para no incurrir en equivocaciones de este tipo, en el capítulo 3 evaluamos, aspectos diferentes del adelanto directo, en su contexto, en que concluimos allí señora Alcaldesa 1) Que este Concejo Municipal el 27.12.2011, toma un acuerdo por el cual considera que debe ejecutarse 2 obras en la avenida Bolognesi, uno es el mejoramiento y otra el alcantarillado, la Resolución que expide su despacho señora Alcaldesa contienen 2 obras el ítem 1) Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado y el ítem 2) Mejoramiento de la Av Bolognesi en el tramo entre el Malecón Eguiguren y Av San Martín cuando se convoca el proceso de selección señora Alcaldesa se acumula bajo la modalidad de Licitación, la convocatoria al Proceso, de estas 2 obras, pero allí hay que tener presente lo siguiente la obra de alcantarillado su valor referencial estimado en el expediente es de 623,729.52, y el valor referencial consignado en el expediente del mejoramiento de la Av. Bolognesi es de 3'971,180 nuevos soles es decir ambos fueron acumulados y pretendieron convocarse a dos por uno, una suerte de Saga Municipal dentro de un solo expediente en un proceso de selección que dijo el OCSE sobre el tema, el OCSE, se pronuncia y dice que es ilegal por que evidentemente la ley de presupuesto señala los límites mínimos de los valores referenciales, para convocar una obra vía licitación pública y ciertamente no se puede convocar una obra por S/.623,729.52 nuevos soles bajo la modalidad de Licitación Pública, pide que se declare nulo el extremo referido a participación de este expediente por S/.623,000 nuevos soles en el proceso de Licitación su despacho señora Alcaldesa atendiendo la recomendación del OCSE no tiene alternativa la ley es clara en ese aspecto además es algo increíble que pudiera haberse pretendido hacer, se emite una Resolución de Alcaldía la 219-2012 del 27 de febrero de 2012 que es parte de los anexos allí acompañados y se declare la nulidad de la convocatoria bajo proceso de Licitación Públicas del alcantarillado y se pide en el artículo segundo aquí está, que se determine la responsabilidad administrativa de los responsables de la acumulación indebida de 2 obras eso lo hace su despacho señora Alcaldesa por que el OCSE se lo exige le dice determine la responsabilidad de esta convocatoria ilegal y eso corresponde a la titular su despacho declara la nulidad y en el artículo segundo dice lo siguiente. encargar a la Comisión especial y/o permanente, de procesos administrativos disciplinarios, para que conforme a sus atribuciones legales, inicie las inspecciones respectivas con la finalidad de determinar las responsabilidades a que hubiera lugar e imponer las sanciones correspondientes, esto señora Alcaldesa es de febrero de 2012, pues nosotros le enviamos una cartita al presidente de la Comisión Especial que nos informe si desde febrero quien se había tomado la decisión de Alcaldía, de que se declare la nulidad y se inicie, los procesos disciplinarios había tomado alguna acción por aca tenemos su carta de respuesta, que nos dice lo siguiente Informe N° 081 firmado por el Presidente de la Comisión de Procesos Sr Donald Savitzky, y dice que la Comisión Especial de conformidad con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa se encuentra investigando los hechos materia del presente pedido, caso para determinar las responsabilidades administrativas contra quienes resulten responsables, encontrándose a la fecha dentro del plazo legal para que emita su pronunciamiento plazo señalado en el Artículo 173° del ya mencionado reglamento, que dice el Artículo 173° que cita la Comisión de Procesos, dice lo siguiente el proceso

disciplinarse deberá iniciarse en un plazo no mayor de un año contado a partir del momento en que la autoridad competente tenga conocimiento es decir desde febrero que se declaró la nulidad a la fecha noviembre no se ha tomado ninguna acción, y lo que se dice es que están en el plazo de un año para iniciar las investigaciones o las acciones administrativas correspondientes, creemos señora Alcaldesa que eso debe corregirse no podemos esperar que se venza el plazo y estemos a la víspera del cumplimiento del plazo para tomar alguna acción por que desde febrero a la fecha han transcurrido 9 meses y que no se haya hecho nada para determinar a los responsables de la acumulación indebida es algo que debe corregirse a efectos de exigir que el funcionario cumpla con la Ley que en este tema son extremadamente claras, pero respecto al ítem 2 señora Alcaldesa el ítem 1 es de la obra de alcantarillado, sobre el ítem 2 la OCSE también se pronuncia sobre la licitación que finalmente fue adjudicada al Consorcio Bolognesi y en su informe señora Alcaldesa dice lo siguiente al respecto en el segundo párrafo del numeral 1 del artículo 14 del Reglamento se refiere al Reglamento de las contrataciones Estatales se señala que en la ejecución de obras bajo la modalidad del concurso oferta que es la modalidad de la convocatoria, a la licitación de la obra de la Bolognesi dice el valor referencial deberá determinarse teniendo en cuenta el objeto de la obra y su alcance previsto en los estudios de pre inversión que dieran lugar a la viabilidad del correspondiente proyecto así como el resultado del estudio de precios del mercado allí hay un subrayado, el subrayado no es nuestro subraya y resalta en negrita el OCSE por que considera a continuación lo dice que está incurriendo a una violación a las normas que regulan el proceso y dice OCSE lo siguiente: del resumen ejecutivo se aprecia que el valor referencial no se habría considerado el estudio de posibilidades de precio del mercado por lo que deberá verificarse si dicho proceso, fue tomado en consideración y publicarlo el estudio respectivo en el SEACE, caso contrario se habría producido un vicio que acarrea la nulidad del proceso y la obligación del titular de declarar considerando el procedimiento consignado en el Art. 56° de la Ley, significa señora Alcaldesa que la Ley y el Reglamento de Contrataciones Estatales señala que uno de los requisitos para la convocatoria a un proceso de Selección es consignar y lógicamente haber realizado un estudio de posibilidades de precios del mercado, que en el caso presente no se consigna ni se acompaña a la información que está colgada en el SEACE, esta información del SEACE es del mes de febrero de 2012 y el proceso señora Alcaldesa para ser adjudicado fue declarado desierto el 7 de marzo se entiende entonces que si los señores funcionarios hubieran tenido la intención de acogerse a lo que señala la OCSE quien dice además en el punto 4.3 de su recomendación. Publicado el Pronunciamiento en el SEACE, debe ser implementado estrictamente por el Comité Especial no se lo pone como una cuestión facultativa de que si el Comité Especial le hace caso o no le hace acaso al OCSE, este debe ser implementado estrictamente por el Comité Especial, pues bien ese actuar estricto que recomienda el OCSE, no fue para nada acatado por los funcionarios de esta Municipalidad Provincial de Piura que habiendo firmado en el cronograma inicial como día de adjudicación de la obra el 07 de marzo de 2012, finalmente el 7 de marzo de 2012 adjudican la obra y finalmente nunca realizan ni ese estudio de precios de mercado y menos lo cuelgan en el portal del SEACE, que es el lugar donde se tienen que publicar los documentos, hemos entrado señora Alcaldesa al resumen ejecutivo y sigue colgado hasta la fecha en el SEACE y que se observa allí hemos acompañado la copia de lo que aparece en el portal aparece allí si en el portal ejecutivo que solamente hay referencia de un estudio de Pre inversión no referencia alguna de precios de mercado que es lo que genera el resaltamiento de la OCSE y allí se dice en el resumen ejecutivo, que el objetivo del proyecto, Mejorar el Ornato de la ciudad y el brindar un mejor servicio a la Comunidad, asimismo mejorar el sistema de drenaje Pluvial de las principales calles de La Arena, esto señora Alcaldesa ya es el Colmo por que lo que demuestra es que lo que pusieron y han puesto por que hasta la fecha está en el SEACE – Sistema de Contrataciones Estatales, es la reproducción de una matriz que originalmente ha correspondido

a un proyecto, del mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de las principales calles del Distrito de La Arena es decir el clásico chancado de documentos, que en este caso lo que demuestra es que los funcionarios si ni siquiera tienen la precaución de no dejar huella copia literal de documentos que extraen de otros procesos y que hasta ahora, siguen en esa condición, esto es grave por que por que al no haberse realizado estudios de mercado, lo que nos lleva a a la conclusión que no hay una referencia valida que haya permitido determinar que los 3'800,000 por el cual se adjudicó la obra de la Bolognesi realmente cuesten esa cantidad de dinero y ese es un tema que amerita una de las conclusiones de las recomendaciones de la Comisión que se verá en el lugar o estadio correspondiente en el informe , destrucción de una obra pública señora Alcaldesa , allí en ese mismo lugar donde hoy se está remodelando ase indica como título de la obra la Avenida Bolognesi , se construyó a fines del año 2008 una obra por parte del Gobierno Regional la obra se llamó Mantenimiento de la Av. Bolognesi , Ahora se llama Mejoramiento de la Av. Bolognesi, en ese tiempo se llamo mantenimiento de la Av Bolognesi , tramo entre la Av Sullana y San Martín es decir , desde la esquina de Oltursa hasta el frontis del Cuartel Grau, pues bien ese lugar generó una inversión del Gobierno Regional , para arreglar la zona que antes era de asfalto y se encontraba en muy mal estado de 255,064.24 nuevos soles lo que era de asfalto ya estaba en mal estado generó que se cambie por bloquetas , por que se cambia por bloquetas señora Alcaldesa, se cambia por bloquetas , por que hay un informe que forma parte del expediente , entregado y suscrito por un ingeniero de esta Municipalidad que resalta la existencia de un informe de EPS GRAU , que afirma que las Redes es el informe 071-2011, que dice lo siguiente, según informe el estado situacional de Redes de Agua por parte de EPS GRAU , en el tramo comprendido entre la Av Sullana y San Martín las tuberías de agua y alcantarillado son de advesto, cemento, concreto simple normalizado tiene una antigüedad mayor de 25 años presenta un alto índice de corrosión condición que origina un alto riesgo en su funcionamiento pudiendo colapsar en cualquier momento, pero que ocurre señora Alcaldesa en esta Obra de la Bolognesi ocurre que usted declaro la nulidad de la obra de alcantarillado, por que ilegalmente se estaba acumulando un proceso de licitación sin tener el valor referencial que exige la ley para hacerlo, pero desde febrero señora Alcaldesa hasta el mes de octubre en el cual se levantan las bloquetas y se entregan conforme informar on los medios de comunicación no se había generado señora Alcaldesa ningún acción para convocar en proceso de selección correspondiente que permita cambiar las Redes de Agua y Alcantarillado , es decir se quiso sacar las bloquetas , para volver a poner bloquetas sin acordarse de que allí hay un informe que dice que las tuberías de alcantarillado están en mal estado y deben cambiarse, de forma tal señora Alcaldesa que en estos momentos desde hace un mes la obra de la Av Bolognesi desde hace 1 mes está paralizada no hay mayores trabajos por que simplemente están a la espera de que se convoque y adjudique la obra de Alcantarillado que permita verdaderamente cambiar la carpeta asfáltica que se ha destruido , las veredas lógicamente que también se han destruido en ese lugar para reponerlas seguro posteriormente , esta obra señora Alcaldesa hecha por el Gobierno Regional Costo 255,064 y se encontraba en buen estado pero ha sido levantada para poder hacer esta obra de Mejoramiento de los 3 millones 800 mil , esperemos que el Ingeniero del Area de Obras de esta Municipalidad puedan concluir satisfactoriamente el proceso del alcantarillado por que ya estamos arriba del burro y hay que aguantar los palos que se haga la obra de Mejoramiento en hacer el alcantarillado y rogamos a Dios que esa Obra de Alcantarillado pueda tener un postor ganador para que pueda iniciar el trabajo de cambio del alcantarillado y asi se pueda concluir la obra del Mejoramiento de la Av Bolognesi por que no hacerlo, si no tiene éxito, el proceso de Alcantarillado la adjudicación que recién se ha adjudicado seguirán paralizados los trabajos y ya hay un contrato suscrito con la Municipalidad y el Consorcio Bolognesi , por lo cual en algún momento van a decir que el no avance de sus trabajos obedece a causa imputable a ellos , sino que la Municipalidad no les ha entregado el terreno , para que puedan ellos realizar la

Obra de Mejoramiento y eso significa miles de soles que piden adicionales por consecuencias, que no son imputables al contratista ciertamente la ley les da la potestad de que valoricen esos tiempos y puedan cargárselo a la obra y a la entidad convocante de la obra, allí también hemos visto que el profesional que propone el Consorcio Bolognesi acompaña diferentes certificados de trabajo de diferentes consorcios esto le acumula puntos lógicamente y es un rubro que va a sumar, para poder finalmente lograr el máximo puntaje y poder ser ganador de la obra, pues allí hay documentos señora Alcaldesa firmados por una misa persona, cuya gráfica es totalmente distinta por lo tanto concluimos que allí había una presunta falsificación de documentos y ese tema también tiene que ser investigado, eso señora Alcaldesa en el tema de la Av Bolognesi y los problemas adicionales al de los adelantos directos ya se hizo referencia con anticipación allí también señora Alcaldesa en el capítulo cuarto, se evalúa la obra de Mejoramiento del sistema de alcantarillado de la laguna Azul, aquella a la cual informaba a usted que ha colapsado y aquella en la cual ya se voto y no se dio oportunidad de que hagamos algunas precisiones además se dice que el informe no hay lugar a debate yo no se si habran sobre ese tema, hoy día he visitado la obra la regidora Rivasplata, yo creo que debería hacerlo para ver que la realidad sigue siendo allí lamentable pero bueno vamos al tema de la obra, esta obra señora Alcaldesa tuvo 3 precios inicialmente el expediente técnico decía que su valor referencial era de S/. 988,349.35 nuevos soles se declara desierto, en segunda oportunidad el valor de referencia sube a S/.1'015,751 nuevos soles también se declara desierto, y luego se le fija al expediente un valor de 1'259,491.35, por este tercer valor señora Alcaldesa se adjudica la obra a un CONSORCIO MAFFER pero allí hay una situación que nosotros consideramos extremadamente grave esta obra se adjudica el 09 de diciembre del 2011 y allí hay el Acta de adjudicación en estas diligencia la ley exige el levantamiento del actas correspondiente, allí aparece en el Acta de adjudicación lo siguiente, el Comité Especial permanente designado con Resolución de Alcaldía N° 540, le estoy leyendo lo que dice literalmente el acta, el Comité Permanente designado con Resolución de Alcaldía N° 540, es conformado por los siguientes miembros Arq. Rodder Calle Presidente Suplente, Jorge Zapata Flores miembro suplente y Diana Palacios Torres miembro hay documentos adicionales en el expediente posteriores a la adjudicación del 09 de diciembre, hay documentos del 12 de diciembre, 13 de diciembre, que siguen siendo firmados por el Arq° Roder Calle como Presidente Suplente, hay uno por ejemplo en el cual le comunica al Consorcio Maffer, 3 días después de que le adjudicó la obra, le dice con Oficio 056, dar por consentido el otorgamiento de la buena pro, por el monto ofertado ascendente a S/.1'259,000 nuevos soles, es decir 100%, que dice señora Alcaldesa la Resolución citada, está allí dentro de los anexos, la Resolución que cita el Arq Roder Calle para adjudicar la obra señala la verdadera formación del Comité Especial, y allí dice que el Presidente es el Ing Freddy Artidoro Rabanal Araujo, y que la Presidenta suplente es la Ing Ana Zavaleta es decir en la Resolución real que está allí en la página web del Municipio donde ha sido bajado, no aparece por ningún lado el Sr. Roder Calle ni como presidente titular ni como presidente suplente sin embargo en el acta invocando esta Resolución consigna, el es el Presidente Suplente esto señora Alcaldesa viola al Art 33° del Reglamento de Contrataciones del Estado que dice lo siguiente en caso de ausencia de un titular este deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente es decir no puede ser otro de acuerdo a ley en todo caso dentro de la misma Resolución tienen su suplente correspondiente, y la Resolución que usted firma y está colgada en la página Web tiene su titular y suplente y el Arq. Calle no es ni titular ni suplente en la condición de presidente de este Comité, en ese sentido señora Alcaldesa allí hay un evidente presunto delito de usurpación de funciones nadie puede atribuirse una condición que no ostenta y mas aun si la Resolución dice cosa contraria pero además el art. 26 de la Ley de contrataciones dice: que los miembros del comité Especial son solidariamente responsables de que el Proceso de selección se realice conforme a ley en ese sentido señora Alcaldesa el Sr Rabanal que el presidente Titular no observa por ningún lado esas situación que se da en el

caso concreto. el es un presidente nombrado con Resolución pero hace convocatorias y adjudican obras sin que el participe y el sencillamente no genera ningún documento, en ese sentido nosotros consideramos que debe haber y lo recomendamos en la parte final una auditoría al trabajo de los comités especiales por que ciertamente hay situaciones extremas como la que estamos explicando aquí señora Alcaldesa el capítulo 5 y 6 , hay un informe cuya sustentación por que lo ha hecho el deberá corresponder al regidor Floresmilo Yaxahuanca es parte de los expedientes que como muestra se le asignó para que evalúe el capítulo siguiente el 5 y 6 son aportes del regidor Floresmilo Yaxahuanca , capítulo 7 es aporte del regidor Alfonso Llanos , en ese sentido solicito a usted señora Alcaldesa que les permita a los señores regidores explicar sustentar y hacernos conocer , los detalles del trabajo que como miembro de la comisión realizaron en la evaluación de los expedientes que allí se indican es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va hacer uso de la palabra el regidor Floresmilo Yaxahuanca, por 4 minutos que es el tiempo reglamentario.

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia .- Señora Alcaldesa quisiera pedir al pleno que se me otorgue mas tiempo por que en 4 minutos no voy a poder sustentar o parte de las 2 obras que he tenido a cargo de la investigación que es Aledaños Kurt Beer e Ignacio Merino, por que creo que es de suma importancia esto que tanto el Pleno como la población de Piura debe saber , yo le hice un pedido por que usted me esta diciendo que mi tiempo es de 4 minutos .

Señora Alcaldesa cuando se formó esta Comisión usted invocó a Dios, que Dios nos ilumine y yo quisiera ahorita invocar a los señores regidores que seamos aplicables ya que todos tenemos derecho a escuchar y ser escuchados, yo creo que el trabajo que he realizado merece ser escuchado, yendo a la obra de Ignacio Merino cuerdas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, y 15 de la Urb Ignacio Merino que este Consorcio está integrado por las Empresas A y B Construcciones Generales SAC y la Empresa CONSULTING Y SERVIS EDESUR SAC, señora Alcaldesa, aquí vistos los antecedentes en un expediente de Contrataciones, de 1,300 folios aproximadamente fue convocado el 18 de agosto de 2011 por Adjudicación Directa Pública, por el monto de un millón 385,686.00 nuevos soles, en el cuadro Comparativo de las actas del otorgamiento de la Buena Pro, así como la garantía de seriedad Oferta fueron informadas al portal del OCSE , el 24.10 .2011, fecha que también se informa la entrega de la buena pro señora Alcaldesa, el personal que trabajo en la oficina de Licitaciones coordinó y concerto con el postor favorecido para preparar las propuestas técnicas y económicas por que le digo que coordinó y concertó por que a la vista está un correo señora Alcaldesa donde este correo dice lo siguiente el Sr Cesar Ahumada Bragas , miércoles 19 de octubre de 2011, a Wilfredo Zapata. Estimado Wilfredo , agradeciéndote mucho por la ayuda, te informo lo siguiente estoy enviando a tu nombre en transportes Línea sale de Trujillo a la 1 p.m un sobre que contiene la carta de presentación del representante legal solo tienen que ponerle el sello del Consorcio donde corresponda envío también hojas adicionales para cualquier inconveniente a la 7 p.m te espera en el hotel Oro Verde el Arq William Balenzuela , que es la persona que va a presentar las propuestas , por favor le explicas lo que tienen que hacer , no olvides si te pregunta decirle que estuvimos juntos anoche armando las propuestas y que hoy por la mañana viajé de retorno, bueno amigo, no olvide favor la documentación técnica y económica y luego hacer las 2 copias nuevamente te agradezco, de antemano saludos César Ahumada , quien es señora Alcaldesa SA Wilfredo Zapata, aquí está su contrato que este señor trabaja como personal administrativo allí en la oficina de licitaciones apoyando los comités de Licitación aquí está el contrato y quien es el Sr. Cesar ahumada señora Alcaldesa , señora Alcaldesa señores regidores este señor César Ahumada el 9 de setiembre del 2011, el Consorcio Ignacio Merino hace llegar presentándolo como asistente de obra de Ignacio Merino Señora, en el correo se habla de un

Ing Balanzuela , quien es el señor, el que va a presentar las propuestas lo presenta ante el comité el 20 de octubre y cuando se adjudica esta obra, y justamente por el se Freddy Rabanal Agurto el Sr Carlos Rodríguez Valencia y la Econ Diana Palacios Torres, con esta Resolución 540 del 08 de julio del 2011, aquí está firmando el señor Baranzuela , después que reciben los sobres después que representan firma el Ing en representación del Consorcio Bolognesi el día 20 y el día 24 , que abren la propuesta económica también firma el Ing. William Balanzuela , señora Alcaldesa con esto se demuestra que coordinaron y concertaron esta obra de Ignacio Merino, y es por eso señora Alcaldesa que en la conclusiones que estamos alcanzando de esta Obra de Ignacio Merino son 3 conclusiones 1) Que el Comité Especial ha actuado de manera negligente admitiendo la propuesta económica del Postor que si la Carta Fianza de seriedad, oferta presentada por el consorcio en el acto de presentación de propuesta solo y únicamente menciona al Consorcio Bolognesi 2) el comité especial no aplicó correctamente, los factores de evaluación para el cumplimiento de obras definidas en las bases integrales 3) que reividencia la concertación, manifiesta entre el ingeniero César Aumada Vargas propuesto como asistente de obra con el trabajador de la dependencia de Administración y Licitaciones de la Municipalidad Provincial de Piura Wilfredo Zapata Flores , sumada con la intervención del señor William Balanzuela en los actos de apertura de sobre N° Y n° 2 , principio de imparcialidad, principio de transparencia, principio de trato justo e igualitario regulados en el artículo 4° inciso b,c. d . h . j k de la ley de contrataciones del Estado. Conclusiones señora Alcaldesa quedamos en esta investigación son 1) poner de conocimiento las trasgresiones en el proceso d evaluación de las propuestas técnica sy económicas por la actual negligencia del Comité Especial , 2) Poner de conocimiento al OSCE, ,la presunta concertación previa al proceso de apertura de sobres y evaluación de las propuestas del Ing Cesar Ahumada Vargas, con el trabajador de la dependencia de las adjudicaciones de la Municipalidad Provincial de Piura con la Empresa contratistas A &B Construcciones Integrales SAC., la Empresa Consulting y Servisur SAC a fin de que se inicie el proceso Sancionador , establecido en la artículo 237, del Reglamento 3) Que el Procurador de la Municipalidad Provincial de Piura denuncie ante el Ministerio Publico los actos dolosos de concertación de colusión propiciados ante el proceso de evaluación de propuestas por el señor César Ahumada trabajador de la dependencia de las adjudicaciones y Licitaciones de la Municipalidad Provincial de Piura con la Intervención del Sr William Balanzuela y el representante del Consorcio Ignacio Merino , la Sra Claudia Adrianzén Castañeda 4) Poner en conocimiento de la SUNAT t el Contrato de Ejecución de Obra, y Liquidación de Contrato de Obra , para la fiscalización que corresponda al Consorcio Ignacio Merino y a sus integrantes A & B Construcciones Integrales SAC y la primera Consulting SERVIS EDISUR SAC, como muestra de una gestión, Municipal transparente dentro del Estado de derecho 5) Que se retire la confianza a los funcionarios integrantes del Comité Especial y se resuelva todo tipo de relación contractual con el Sr Wilfredo Zapata Flores por las causales expuestas en el primer Informe 6) Poner de conocimiento Inmediato a la Contraloría General de la República las trasgresiones en el proceso de evaluación , de las propuestas técnicas y económicas en la actuación negligente del Comité Especial esto es con respecto señora Alcaldesa a la Obra de la Urb. Ignacio Merino ,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Una cuestión previa está solicitando el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, señores regidores, quiero hacer una cuestión previa , sobre el informe que se está presentando, estoy dando lectura Art 69° del Reglamento Interno, se dice que los Informes de las Comisiones tienen que ser breves, concisos y precisos en ese sentido yo tengo entendido que acá en el salón de actos se iba a llevar a cabo una ceremonia donde estaban invitados todos los Decanos de los Colegios Profesionales de

Piura que estaba programada para las 7.30 de la noche, ya llevamos debatiendo este punto por el lapso de 70 minutos a pesar de que ya tenemos en la agenda de sesión de concejo de fecha 19 de noviembre todos los alcances, la idea era que al hacer la exposición subrayen las partes mas importantes, si bien es cierto este es un informe bastante amplio bastante detallado que data de las 48 obras Municipales, se ha podido hacer de una forma mucho mas resumida , mucho mas precisa y mucho mas concisa, teniendo estas consideraciones y por respeto también a los decanos de los Colegios Profesionales de Piura, yo quisiera dar un tiempo prudencial para que puedan terminar de hacer la exposición y asimismo los Decanos de los Colegios profesionales puedan llevar a cabo su ceremonia por que como todos podemos apreciar se están retirando del Palacio Municipal , gracias .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a votar la cuestión previa, tienen la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Muchas gracias señora Alcaldesa, no se si el regidor Floresmilto ya habrá terminado es por eso que tampoco quiero ser grosero con el pero cabe una atingencia yo comparto la preocupación del pleno en relación a los invitados la verdad nadie quisiera que esto se prolongue y que se quede abrupta una ceremonia pero también debe entenderse la majestad del pleno, en ningún momento hemos querido que esto se prolongue, pero obviamente las áreas correspondientes debieron prever que esto podría ser así nosotros reitero señora Alcaldesa ninguno me parece que es así de los miembros del pleno pretende desconocer una actividad protocolar pero estamos viendo acá un tema que nos está otorgando una ampliación de tiempo, yo entiendo que va a ser corto por que ya los señores regidores han leído el tema , no quiero ser grosero y quisiera saber por intermedio suyo señora Alcaldesa, si es que el Sr Floresmilto ya terminó, para yo poder hacer uso de las palabra en lo que me corresponde

Regidor Floresmilto Yaxahuanca Tapia .- Señora Alcaldesa, por su intermedio quisiera pedir al pleno una rectificación del ítem 9 página 4 , dice es un error material en el momento de la digitación debería decir la aprobación del expediente de contratación y no la aprobación de los términos de referencia, con esa aclaración señora Alcaldesa voy a continuar, señora Alcaldesa este proceso de adjudicación directa de agua potable y alcantarillado en el Asentamiento Humano Aledaños Kurt Beer, vistos los antecedentes en un expediente de contratación de aproximadamente 1,750 folios , el monto de esta obra es de 4'425,676 nuevos soles señora Alcaldesa, con Resolución Gerencial , 31 del 15 de febrero , se aprueban los términos de referencia de esa obra y con Resolución N° 40 del 23 del 23 de febrero, del 2012 se aprueba la cantidad y los días que va a demandar la ejecución de esta obra, señora Alcaldesa y esta convocatoria estuvo a cargo del Comité Especial por la Resolución de Alcaldía N° 1483 del 26 de diciembre del 2011, siguiendo con la exposición esta convocatoria , fue con el Decreto de Urgencia, 054 donde menciona que una vez aprobado el expediente de Contrataciones que ha sido aprobado el 23 de febrero el Decreto Supremo especifica que 2 días después de aprobado el expediente de Contrataciones se elegirá el Comité que tendrá a cargo la convocatoria de esto lo que se concluye señora Alcaldesa que nunca se eligió el Comité Especial con las formalidades que indica el Decreto de Urgencia N° 054, lo cual debió designarse a mas tardar el 25 de febrero tomando como fecha el 23 de de febrero, que aprobaron el expediente de Contrataciones , también señora Alcaldesa, quiero mencionar con referencia a la carta Fianza , seriedad oferta en el monto establecido en las bases incumplida la Resolución 108-2012, del Tribunal de Contrataciones sala 2 m, del 01 de febrero 2012, indica que es obligación del Comité Especial verificar de manera exhaustiva que las cartas fianza presentadas por los postores cuenten con todas las características y atributos que corresponde , el comité Especial

según sus atribuciones en las bases integradas determinó que el postor debería adjuntar a su propuesta económica una carta fianza de seriedad oferta por el monto de 84,413.76 nuevos soles, esto no lo hizo el consorcio, el consorcio presentó una carta Fianza de seriedad oferta de 84,813.76, con esta Carta Fianza en su contenido literal indica que para garantizar la licitaciones públicas la primera convocatoria Instalación Sistema de AGUA Potable y Alcantarillado en el A.H. Kurt Ver Provincia de Piura, esta carta fianza no indica expresamente que es lo que está garantizando razón por la que no reúne las condiciones, de ser una carta fianza de seriedad oferta y que en dicha condición debió ser rechazada la propuesta del postor, sin embargo, la carta fianza de fiel cumplimiento presentada en el contrato tienen las condiciones diferentes y expresa y garantiza el fiel cumplimiento para las contrataciones por que señora Alcaldesa quiero aquí poner en claro las recomendaciones por que en la carta de seriedad oferta no significa que está garantizando la convocatoria a la seriedad oferta, eso es lo que indica esto y el monto que no se ha contemplado en las bases específicas 84,813.76, el postor presenta una carta fianza de S/84,813.76 también comunicarle que esta Carta Fianza fue colgada a la página del SEACE, 35 días después de haberse otorgado la buena pro. Paso a las recomendaciones por que los señores regidores ya estamos un poco cansados, tenemos 11 recomendaciones tenemos 1) Poner en conocimiento al Organismo de Control Interno, Contraloría General de la República el Incumplimiento del Decreto de Urgencia 054-2011, para que actúe según sus atribuciones y competencias 2) Poner en conocimiento del OCSE, organismo supervisor de Contrataciones del Estado las irregularidades detectadas con el Comité Especial la entidad y el Postor que evidencia el direccionamiento en la presente Licitación 3) Poner en conocimiento del OSCE, el cumplimiento de la normatividad de las Contrataciones, bases Integradas 4) Poner en conocimiento de OSCE el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado en el Artículo 178° del Reglamento, la emisión y certificación, prestación y/ o conformidad de obra 5) solicitar a la autoridad Nacional del agua de la jurisdicción región norte certifique si la contratista ha seguido con los procedimientos de autorización de aprobación del expediente técnico y ejecución de la obra 6) Iniciar el Proceso Administrativo disciplinario a los miembros del Comité Especial por la Infracción y negligencias detectadas en el proceso de la licitación pública que evidencia el direccionamiento al postor con el otorgamiento de la buena pro. 7) Poner de Conocimiento de la OCSE de las certificaciones emitidas por el Ingeniero Alvaro Gustavo Amaya a favor de los profesionales presentados por el postor para acreditar experiencias solicitadas, en las bases integradas 8) Autorizar al Procurador Publico de la Municipalidad de Piura, para que realice la denuncia formal por los ilícitos penales abuso de autoridad delitos, peculado, colusión y los que resulten responsables por el perjuicio al Estado. 9) Retirar la confianza a los miembros del Comité Especial de los cargos de funcionarios que vienen desempeñando en la Municipalidad Provincial de Piura. 10) Poner de conocimiento el presente Informe en mérito a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. 11) Poner de conocimiento de las SUNAT el contrato de la ejecución de la obra para el proceso de fiscalización y Auditoría correspondiente al Consorcio el contrato ya a sus empresas conformadas, demostrando las transparencia de la actual Gestión Municipal, eso es todo señora Alcaldesa lo que puedo informar y poner en conocimiento al pleno de este Concejo

Regidor Walter Chávez Castro .- Saludamos y agradecemos la presentación del presente Informe elaborado por la Comisión Especial, quienes han investigado las presuntas irregularidades, en la ejecución de las obras de esta Gestión, quienes mas interesados en que está investigación se haya realizado, es el pleno del Concejo en consecuencia entendemos que de acuerdo a los procedimientos este informe deberá derivarse, así lo dicen también las recomendaciones a los entes correspondientes como el Organismo de Control Interno, a la Comisión de Procesos Administrativos, la Contraloría General de la República, Procuraduría

para que previo análisis de la validación de las pruebas determinen las responsabilidades , las denuncias y las sanciones de acuerdo a la normatividad vigente , yo creo que este informe va a fortalecer las acciones que usted vienen desarrollando señora Alcaldesa ante las denuncias particulares que se han presentado a su despacho , ya se han realizado las sanciones y creo yo que con este informe justificatorio podemos corregir todas estas irregularidades en pro de la buena gestión de la Municipalidad Provincial de Piura, por nuestra parte con mucho gusto tomamos conocimiento del informe y no nos queda otra cosa que apoyar al Órgano de Gobierno para que implementen las recomendaciones que están incluidas en el informe elaborado por esta Comisión, mis felicitaciones por el trabajo realizado y creo que han cumplido con su meta y esta meta llevará a los objetivos, de efectuar las acciones y recomendaciones correspondientes .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor tienen la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- **ghracias** señora Alcaldesa señores regidores, yo voy a ser muy puntual por que se entiende que los señores regidores oportunamente lo han leído en todo su contexto, lo que yo puede hacer es adicionar algunos datos que puedan ilustrar mejor al pleno es referido al capitulo 7 sobre las obras ampliación del agua potable a nivel de piletas e instalación de letrinas en los Caseríos de Ejidos de Huan del Distrito de Piura , Rehabilitación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles 1,2,3,4,5,6,7,8 y Av D Los Bancarios de la Urb Bancaria eso está en las páginas 93 ,94 y 95, referido a esto señora Alcaldesa quiero hacer notar 1) que mediante Resolución de Alcaldía N° 1325 del 23 de noviembre se estableció el Comité Especial presidido por el Ing Freddy Rabanal, Diana Palacios Torres y Teresa Ubillús, el Ing Rebanal en su Calidad de Presidente y Diana Palacios miembro suplente y Teresa Espinoza Ubillús miembro, ello se reúnen el día 15 de diciembre en la sala de prensa y de acuerdo a la normatividad hacen un llamado que en ese momento se presentaron 6 Empresas de las empresas que hicieron el llamado solamente se presentaron la Empresa GTD Perú y Consorcio Grau, efectuado el análisis correspondiente de la presentación de los expedientes el Consorcio GDATAL , presenta algunas irregularidades en cuanto no presenta los folios originales y la falta de copias y le dan un plazos para que subsane esto y se produce la suspensión de esa sesión en el acta N° 052 que está el día lunes 19 de diciembre en la oficina d el Comité Especial donde ya indican ahora el segundo piso del Palacio Municipal se vuelve a reunir el comité y vuelven a pedir la documentación de estas 2 Empresas resulta que la Empresa GDAPAL , subsana las observaciones y obviamente pues este Comité lo descalifica la propuesta técnica hasta allí todo está muy bien, inclusive hacen notar acá cuales son los artículos de la ley de contrataciones , que han sido motivo de suspensión , y le dan la buena pro al segundo postor Consorcio Grau que es una Empresa de Chimbote por que se supone que han efectuado el requerimiento técnico mínimo y como consecuencia de ello aperturan el sobre económico y se da por hecho el tema de la buena proa al Consorcio Grau , hasta allí aparentemente esta muy bien señora Alcaldesa pero cuando empezamos a revisar el residente de las obras que presentan la Empresa Consorcio Grau, vemos con bastante preocupación el total de 30 meses solicitado efectivo como experiencia para el residente de obras proponen 47.40 aparentemente es mucho mas que los 30 meses, acá se ve un tema muy delicado, en la experiencia de 4 obras que ponen los superponen del 25 de mayo de 2009, al 30 de diciembre de 2010, 04 obras , cuando se superponen las experiencias a obras eso se llama traslate que significa esto cuando la superposición del tiempo de experiencia es al momento que hacen , 2,3, o 4 obras , al mismo tiempo eso se elimina efectuarse la eliminación de este tipo de aparente experiencia ,por demás efectuada, establecemos que de 47.40 eliminada la superposición da un resultado de 28.60, es decir menos del tiempo mínimo debido para un técnico de esta naturaleza

esto debió obviamente tener en cuenta, el señor presidente de este Comité Freddy Rabanal, pero no solamente eso señora Alcaldesa, igual irregularidad conlleva con la experiencia de obras del residente de obra, se le pide una solicitud mayor a 30 meses efectivo y aparentemente propone, que tiene una experiencia de 35.53 meses efectuado nuevamente el traslate vemos que el resultado es 27.70, es decir menos de lo que pide que debió conllevarse con esto señora Alcaldesa que inmediatamente esta Comisión debió eliminar esta propuesta y no abrir el sobre económico, sin embargo a pesar de que esto lo estamos dando a conocer de manera objetiva el presidente y toda la Comisión siguió con este proceso, obviamente que en el SEACE, y en por la buena fe de la actitud de los funcionarios, para decir no pasa nada pero si paso bastante irregular que significa direccionamiento pro que esto es el motivo de esta Investigación, aquí si hubo direccionamiento por que, por que a pesar de que ha habido irregularidades totalmente objetivas y establecidas, sencillamente se hicieron de la vista gorda sencillamente aceptaron esta irregularidad y le dieron fe y aceptaron la buena pro a estas 2 empresas, eso es lo que quería acotar y ampliar en detalles referido a estas 2 obras que como podemos apreciar ha habido irregularidades ha habido direccionamiento, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, creo que no hay nada mas que tratar hacemos presente al pleno, que las recomendaciones que contienen el Informe especial, ya nosotros desde mucho antes hemos cumplido con enviar a las instancias respectivas quienes se encargaran de ver la responsabilidad de cada trabajador, acá hay nuevas recomendaciones que también hemos procedido a enviar y hacerlas efectivas así que se ha enviado ya, esto queda en manos del Ministerio Publico y de la Comisión Especial de Procesos Administrativos, por que cono respecto al Procurador ya se envió y ya se tomaron acciones.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa, señores regidores, pido en todo caso o le leo lo que dice el reglamento por que aquí hay algunos regidores que siempre nos hacen leer el Reglamento, me demore 2 minutos me leyeron el reglamento para pasarme como inasistente. Acá señora Alcaldesa veamos lo pertinente al punto que estamos Artículo 20 del Reglamento, la orden del día es la principal estación del desarrollo de las sesiones en esta sesión se debatirán y votarán, todos los temas señalados en la agenda por lo tanto lo que debe someter usted dado que nadie quiere votar nadie quiere participar, caso el regidor Chávez dice que se allana a las recomendaciones me parece bien, pero en todo caso vayamos sometiéndolo a votación por que eso es lo que indica el Reglamento si está en orden del día se debate y se vota, nadie debate es asunto de cada uno pero debemos votar señora Alcaldesa y además resaltarle lo siguiente. Aquí estamos recomendando nuevas acciones judiciales aquí estamos diciendo además que hay usurpación de funciones en delitos independientes nuevos, descubiertos como consecuencia de esta acción de control al culminarse estamos hablando de presuntas delitos de falsificación de documentos, estamos concluyendo señora Alcaldesa que está comprobado el direccionamiento, y no como es una cuestión accesoria o intrascendente, la concertación entre sus funcionarios y los contratistas para hacerlos ganadores contrarios a ley y a las bases a la normativa vigente, de las obras que por millones está adjudicando esta Municipalidad y que recomendamos señora Alcaldesa, procesos disciplinarios pero no que nos digan lo que nos ha contestado hace una semana el presidente de la Comisión, entonces allí no está haciéndose para nada lo que usted dice, aquí se nos dice que no ha hecho nada y que tiene el plazo de un año para hacerlo respecto a responsabilidades, determinadas presuntamente determinadas desde febrero de 2012, señora Alcaldesa y en el tema de los Comités Especiales estamos sindicando que debe cambiarse a los Comités Especiales y en el caso de los Funcionarios que tienen relación directa con el tema que los mande a su casa, que no pida que el Ministerio Publico avance con las investigaciones, que el Ministerio Publico está

atracado acá, hay un CONSORCIO Chimbotano que señala 2 domicilios y los 2 son falsos por tanto el Ministerio Público no avanza nada, que no hay como legal y validamente poder ubicar a ese representante que suscribió los contratos con usted, con este Municipio de la cual Usted es la titular, entonces señora Alcaldesa si decimos que estoy tomando acciones y que le dejo el caso al ministerio Publico ya ha pasado señora Setiembre, nos vamos al tercer mes y no ubican al representante del consorcio Chimbotano por tanto un funcionario de confianza asi como usted le otorga esa confianza, puede retirársela y lo que nosotros estamos recomendando señora Alcaldesa, que esos malos funcionarios deben ser retirados del Municipio, inmediatamente, esa es una de las recomendaciones y n ese sentido yo pido que de acuerdo al Reglamento se vote, es todo señora Alcaldesa.

Regidor José More López.- En primer lugar hay que ser claros, el Dr. Chumacero sabe muy bien lo que el pide, y como dicen los abogados el dice una cosa y afirma una cosa, es falsa de toda falsedad, los informes se debaten es cierto pero no ponen a votación en donde dice que los informes de las Comisiones Especiales se debaten y se votan no, Art 69° las Comisiones Especiales presentan informes de Investigación, de trabajos protocolares ceremoniales, y de aquellas que se forman con alguna finalidad específica y con un plazo pre fijado de presentación y listo se acabó, en segundo lugar un debate ens un cruce de ideas, una discusión oral ahora con el internet también puede ser a través de la vía electrónica, en el debate hay argumentos en pro y en contra de una situación específica, ese es el debate y el debate no lleva a situaciones de conclusión es por eso que ustedes, si lo han dicho bien claro, recomiendan, se aceptan las recomendaciones, ya inclusive la señora Alcaldesa en una reunión anterior hace 15 días lo dijo bien claro y a través de los medios, ya muchas de estas cosas quizás en un 90% ya han sido puestas a disposición de comisiones disciplinarias han sido puestas a disposición del Procurador, de la Contraloría, a la Procuraduría para que hagan las denuncias y las cuestiones pertinentes y ya lo han hecho y tal es así y les puedo decir que en esta semana la Comisión de Procesos Administrativos, este virtiendo algunas sanciones específicas, pero vuelvo al asunto de fondo los informes de las comisiones especiales se debaten se cruzan ideas los pro y los contra algunos pondrán pruebas y la otra parte ahrá alas objeciones respectivas y listo se acabó pero no da nio soluciones ni conclusiones por eso que ustedes dan 27 recomendaciones y entre sus 27 recomendaciones que ustedes ponen ninguna de ellas dice póngase a debate y a voto esta recomendación en ninguna hay una que dice la vigésimo sexta, dice poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el presente informe para el debate correspondiente a merito de los dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Municipal y listo no hay otra cosa mas, lo que si se puede votar y se votan son los dictámenes, que vamos a votar que el Procurador como ustedes lo dicen aca en una recomendación dice autorizar al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Piura formule la denuncia penal sobre ilícitos penales y abuso de autoridad peculado contra los qyue resulten responsable por el ejercicio del estado Peruano y la Municipalidad Provincial de Piura, señores saben muy bien y usted como abogado Dr. Chumacero por intermedio de la presidencia de este pleno usted sabe muy bien que cuando hay una denuncia penal tienen que ser una denuncia muy clara, quien porque, cuando, como, yo estoy muy bien con el Dr. Chávez, que la transparencia de esta gestión sea diferente en este informe que la democracia, la participación de todos nosotros se haga evidente, en este informe y eso es democracia y ami me parece bien que la Sra Alcaldesa con la tolerancia que siempre ha demostrado ha dado el tiempo suficiente para que se exponga este informe y a todos lo conocemos lo tenemos a la mano, ustedes creen señores regidores, que si nos e vota esto se va a encarpetar, se va a esconder, de ninguna manera, por que todos cada uno de nosotros tiene el derecho y la obligación de hacerlo transparente de hacerlo publico y ponerlo a disposición como lo ha hecho la señora Alcaldesa en su debida oportunidad ante los órganos competentes eso es todo señora Alcaldesa.

Regidor Walter Chávez Castro .- Señora Alcaldesa, señores regidores, lo que yo quería aclarar que este artículo 120 en relación a los informes si ustedes leen bien dice Informe de la Gerencia de órgano Descentralizado , Informe de la Oficina de Control Institucional, Gerencia Municipal , Comité de Administración , Comisiones del Concejo , estos son informes que van a derivar al establecimiento de una norma , Control Interno, la Gerencia Municipal , emite un Informe sustentando que debe emitirse una norma de acuerdo a las responsabilidades que tiene que cumplir la Gerencia dándole el marco legal de la actuación de las funciones de esta Gerencia pero este Informe, que son informes especiales como los vamos a discutir si no nos van a llevar a formular una ordenanza a formular una norma, vamos a decir una Directiva , lo que estamos aceptando es que realmente hay un trabajo que nos lleva a una recomendación y de acuerdo a los procedimientos hay que implementar las recomendaciones y eso es lo que estamos apoyando y por eos es que tuvimos interes en la conformación de la Comisión y hoy celebramos que ya tengamos los resultados correspondientes en consecuencia pues no debemos confundir a veces los conceptos y eso es lo que nos lleva a errores pues no queremos cometer errores aquí, que el informe vaya a los entes donde el que realmente resulte responsable también tenga derecho a la defensa como las normas determinan, entonces no podemos a raja tablas sancionar , aparte que esa ya es una acción administrativa que no le compete al Concejo Municipal .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tienen la palabra el regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa por su intermedio a todos los regidores , si bien es cierto hay cosas en las cuales , se tienen que tener informes se tiene que detallar muchas cosas la comisión sostiene de que esto se tiene que votar por que debe haber una aceptación si es que esas recomendaciones son aceptables o no, al margen de ello también hay dentro de este conjunto de recomendaciones y conclusiones , recomendaciones de carácter político, al margen de lo que se pueda hacer, el Ministerio Público las comisiones correspondientes puedan hacer va a ser para sancionar , sin embrago yo creo que el informe de esta Comisión tiene que mirar hacia delante y tiene que mirar hacia delante y creo yo señora Alcaldesa de que este es un llamado a que usted bajo este informe pueda tomar decisiones de carácter político y cuando decimos de carácter político, sentimos la necesidad de que usted pueda retirarle la confianza a un grupo de funcionarios y solamente quiero nombrar un solo caso en el cual se demuestra que estos funcionarios no están trabajando por Piura ni mucho menos se están poniendo la camiseta por su gestión , y hablamos específicamente del tema de la Bolognesi que ya ha sido hablado y de repente hasta ha cansado pero puede resultar un solo tema se habla de 2 item, que se sacaron a licitación uno por una observación se trae abajo y el otro prosigue que debieron recomendar los técnicos en ese momento paralizar el otro item, que los 2 van de la mano , supongamos que hayan tenido el mejor criterio y que no hayan querido paralizar el primer item, lo primero que tuvieron que hacer inmediatamente e medio de 10, 15 días volver a licitar el item del saneamiento , lo han hecho después de 7 meses y después de 7 meses , estamos condenando a los amigos de la Bolognesi y a todos los de las zonas aledañas, esta obra que recién se ha licitado el 15 de este mes y tiene 35 días, que da inicio mientras se firma el Contrato y las demás que manda el Reglamento de la ley va a empezar mas o menos el 25 de diciembre y como tienen 2 mese se plazo estamos hablando de marzo y mientras se decepciona tiene 1 mes para que recién le entreguemos la disponibilidad del terreno, señores, los amigos de la Bolognesi están condenados a irse mas o menos en mayo o junio que vamos a tener la Bolognesi como antes estaba, pregunto yo si nadie se ha preocupado por que el segundo item se haya sacado a licitación y que este item no perjudique

los plazos que tenía el primer ítem, entonces señora quien se pone la camiseta por su gestión, quien se pone la camiseta por Piura dígame si esto no es un argumento valido para que todos esos funcionarios que tienen esa responsabilidad se tengan que ir aprovechemos que estamos a fin de año y yo le pido señora implementar por que esta es un recomendación de carácter político, esa gente que usted tiene de carácter técnico no le está ayudando ni a usted ni a Piura, al margen que podamos tomar decisiones hay recomendaciones que por el bien de Piura, por el bien de su gestión deben ser implementadas inmediatamente para así poder cambiar, poner gente quede alguna manera no ayuda a que esas cosas no pasen, 7 meses señora para que alguien se acuerde que era requisito necesario para que el primer ítem y ojo que al estar paralizado esto vamos a tener que hacer gastos generales por que la Empresa lo va a exigir y de allí el Consorcio Bolognesi a a seguir ganando mas plata a costa de todos los Piuranos por negligencias, por ineficiencia por incapacidad de los técnicos que hoy día están en el área técnica de la Municipalidad, muchas gracias señora.

Regidor Robert Bermejo Recoba .- Señora Alcaldesa, señores regidores yo creo que al igual que el regidor Walter Chávez, los felicito por el trabajo que ha realizado la Comisión Investigatoria sin embargo nosotros no podemos recomendar que se vaya o que se quede tal o cual funcionario m esa es un función específica, y estrictamente de usted, nada mas y ninguno de nosotros podemos decidir que se vaya tal o cual regidor, el Art 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala lo siguiente Atribuciones y obligaciones de los regidores, proponer proyectos de ordenanza y acuerdos Municipales, formular pedido y mociones del orden del día, desempeñar delegaciones y atribuciones políticas del Alcalde, desempeñar funciones de fiscalización a la Gestión Municipal, mantener comunicación con organizaciones de base art 11 responsabilidades Impedimentos y derechos de los regidores, lo regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, todos los actos que contravengan esta Disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de Regidor es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor José More López

Regidor José More López .- Quisiéramos que este debate sea alturado todos acá tenemos casi 2 años y durante este tiempo hemos demostrado, tolerancia a las ideas que no son igual que las nuestras, a ideológicas que no son igual que las nuestras pero la tolerancia es una cosa básica para que la participación sea un pilar fundamental y un principio fundamental en esta gestión para lograr el desarrollo de Piura con esta introducción quiero manifestar y concluir mi intervención en este debate en lo siguiente, como dijo el regidor Robert Bermejo, y los dijo bien claro las funciones del Concejo Municipal son fiscalizadora y normativas no sancionadora no tenemos nosotros una función para sancionar a funcionarios y lo que ustedes han hecho y dicen allí es recomendaciones y nos parece bien nadie está negando las recomendaciones, nadie está diciendo que esas recomendaciones con invalidas, que son abstractas o que se yo, estamos diciendo la señora Alcaldesa, los organismos competentes harán las cosas tal y como deben hacerse se acuerdo a la normatividad nosotros no estamos negando nada no estamos ignorando no estamos poniéndole un tapón y decir ese, imagínese que ahora nosotros digamos la mayoría ese informe no vale, eso es absolutamente nulo de ignorantes, decir esas cosas y eso no lo vamos a decir por su puesto por que a eso se quiere llegar, a una votación para que, yo me pregunto, están haciendo 27 recomendaciones, muy bien están las recomendaciones se van a canalizar a los organismos pertinentes y listo, que es lo que va a contra de lo que ustedes están recomendando, que nosotros acá digamos que se vaya a tal o cual lugar estaríamos incurriendo en una falta grave del pleno de regidores o de regidores que votarían a favor de eso, eso es todo señora Alcaldesa,

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tienen la palabra el regidor Floresmilto Yaxahuanca-

Regidor Floresmilto Yaxahuanca Tapia .- Sra Alcaldesa ya se ha hecho mención al Art. 120° del Reglamento Interno, yo me pregunto y aquí lo piuranos creo que están viendo cual es el temor de los regidores de que se vote o no se vote , eso queda a conciencia de cada uno de cada regidor, señora Alcaldesa yo quisiera hacer mención del Artículo 29° de las modalidades de votación que hay. Si los regidores no queremos que nos vean los funcionarios de repente la man o arriba hay 2 formas de cómo votación ordinaria y votación nominal, este artículo hacia mención si no se quiere hacer la votación a mano alzada. Muchísimas gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Cuando nosotros pedimos que el tema se vote, lo pedimos por que el Reglamento lo precisa el regidor More indica que no hay esa precisión en el reglamento le leo, un artículo que es diferente pero que va en el punto señora de la votación por que aquí , la situación es clara señora Alcaldesa, o se vota o no se vota y el que quiere votar en contra que vote en contra pero que Piura sepa en todo caso señora Alcaldesa la decisión que cada uno está tomando respecto a un tema álgido de obras mal hechas , direccionamientos de correos electrónicos entre el mismo miembro del Comité Especial, el que apoya el Comité Especial y el contratista de la participación de esas mismas personas el día de la adjudicación eso señora Alcaldesa no se puede permitir eso es lo que le está haciendo tremendo mal a su gestión señora y a nosotros en particular nos indigna por que vemos como esa inversión que es inversión publica dinero público no sirva para nada como el caso que he explicado de Laguna Azul , la gente no puede pasar de un lugar a otro de la cuadra por que las lagunas de aguas negras que han rebosado , la obra que hizo el Municipio no le sirva para nada en ese sentido nosotros pedimos que se vote por que votar implica aceptar una recomendación nada mas señora Alcaldesa y esta recomendación nosotros la formulamos por que de acuerdo a la constitución política, hay un regidor que siempre comenta la Constitución Política se dice que los regidores tienen función de fiscalización y al amparo de esto es que planteamos dicha recomendación , pero además señora Alcaldesa el tema de la votación que consideramos que es reglamentaria y legal esta amparada por la parte final del artículo 69 le leo que dice. Las comisiones especiales que es el caso de esta Comisión, presentan informes de investigación de trabajo , protocolares, ceremoniales y de aquellas que se conforman para una finalidad especifica y con un plazo pre fijado en la presentación, para las presentaciones , firmas y remisión al pleno del Concejo para los informes se aplicarán las mismas normas que para los dictámenes, no es que el Dictamen tenga un tratamiento y el Informe de Comisión otro tratamiento, que el Dictamen si se vota y el Informe no se vota que el informe de comisión no diga nada , en ese sentido tiene que complementarse con el art. 120 yo creo que un niño de primero de primaria lo entiende, cuando hay un punto de agenda de orden del día, y es el caso este está en el quinto punto de orden del día , lo que dice el reglamento es en esta Estación , se debatirán todos esos temas señalados en la agenda y luego aquellos que hubieran pasado a esta estación durante el Desarrollo de la sesión se dice se debate y se vota , el regidor More señora Alcaldesa por su intermedio nos pide que no hemos puesto el tema a votación , que le vamos a replicar el reglamento Interno en un Informe de una Comisión eso está regulado por una Ordenanza Municipal, la ordenanza es Ley en una ciudad, lo que pedimos es que Piura sepa aquel que vota a favor de un informe que intenta pedir que haya un cambio en esta Gestión, usted es mayoría y usted gobierna , pero nosotros somos minoría y también somos parte de este Gobierno Municipal, en ese sentido pedimos que cambie el estado Q de cosas acá no es

posible , que puedan seguir al frente funcionarios que le están haciendo daño a usted, le están haciendo daño a la ciudad a Piura no es posible que tengamos y acuérdesese señora, hasta mediados del próximo año de acuerdo a como se están planteando las cosas la culminación de los trabajos en la Av Bolognesi , y las obras de la Bolognesi han empezado el 24 de julio y debieran acabar de acuerdo al Contrato en el mes de enero, pero van a acabar en el mes de junio, 5 meses después y usted creo que esos 5 meses no se van a desvalorizar que se carguen al Municipio que es aquel que hasta ahora puedan entregar el terreno para que se prosiga con la obra de Mejoramiento , eso señora Alcaldesa va a ser un daño económico a Piura, por eso creemos señora Alcaldesa que eso debe cambiarse, yo creo que hasta los mismos funcionarios que trabajan con usted correctamente están en el fondo queriendo que haya un cambio , por que finalmente esto que nosotros estamos, inventando nada no estamos diciendo que un funcionario está actuando contrario a la ley por lo bajo o a medias tintas estamos diciéndolo directo y si alguien crees que aquí le estamos injuriando que aquí le estamos difamando que aquí estamos atentando contra su honor, bienvenido eso es delito que nos lleve al Poder Judicial, pero aquí y en donde sea vamos a explicar que esto que se está haciendo aquí señora Alcaldesa, es totalmente contrario a los intereses de Piura y por eso le pedimos que ponga el tema a votación , eso está legalmente precisado aquí ,a nosotros nos dijeron que se ha reunido la bancada de mayoría tiene el derecho a reunirse que iban a plantear aquí que nos e vote el tema lo estamos viendo yo creo señora Alcaldesa que mas allá de reuniones de mayoría o minoría lo que debe tenerse presente es que hay una Ordenanza y que de acuerdo al artículo 200 inciso Cuarto de la constitución esta ordenanza tienen rango de ley y por tanto debe darse cumplimiento a lo que dice y por tanto debemos llevar el tema a votación y no tiene por que nadie asustarse de votar a favor de este Informe y votar por que aquellos funcionarios cuestionados tengan que dar un paso al costado es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor José More López .

Regidor José Moer López .- No es que quiera insultar al regidor Chumacero, por que el dice el que sabe leer, y yo se leer desde transición, antes no había inicial sino transición, pero no solamente hay que saber leer, sino que hay que comprender y explicar las cosas por que si leemos, leemos y leemos somos simplemente memoristas y por su intermedio señora Alcaldesa y presidenta de debates quiero releer para que se comprenda y se entienda lo que ha leído el Dr. Chumacero, dice en el último acápite del artículo 69 dice para las votaciones, firmas, y para las votaciones firmas y remisión, al pleno del Concejo de los Informes , se aplicarán las mismas normas de los dictámenes no dice que el pleno cuando ha recibido el Informe se va a usar el mismo método sino dice dentro de las comisiones ya para explicarnos firmas y remisión al pleno del Concejo de los informes se aplicarán las mismas normas de los dictámenes , eso es una cosa señora para no insistir en la votación y lo segundo es la señora Alcaldesa y la mayoría como lo ha dicho el regidor Walter Chávez, para nosotros, aceptamos las recomendaciones que se van a implementar, inclusive muchas ya se han implementado , que muchas ya están en investigación muchas están en el Ministerio Público , muchas están en Procuraduría , muchas están en la OCI , algunas ya están en Procesos Administrativos abiertos y yo les aseguro que la próxima semana , van a salir sanciones para algunos funcionarios y cuando no podamos sancionar me imagino que el Ministerio Público elevará lo pertinente al Poder Judicial para que se inicien los Procesos Judiciales, pero en este Concejo Municipal se opone a las recomendaciones que ustedes están haciendo

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor Robert Bermejo

Regidor Robert Bermejo Recoba .- El Presidente de la Comisión que ha investigado este tema

señala pues que todos los regidores confortantes de esa comisión han firmado el Informe final, pero sin embargo en el Diario El Tiempo sino me equivoco, el mismo Presidente de las Comisión señala que el y el señor Floresmilo trabajaron el Informe Final al 99% entonces que les ha hecho la patería a los demás regidores que no han hecho absolutamente nada y solamente han firmado o han estampado sus firmas, eso solamente quisiera acotar señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Señora Alcaldesa, señores regidores del Pleno Municipal, yo quiero manifestar que particularmente yo me siento sumamente avergonzado por el comportamiento propio del pleno del Concejo, yo creo que acá por respeto a los ciudadanos deberíamos de dar muestras y señales de tener una política clara acá lejos de estar llevando un tema político se está llevando parece un tema un poco mas personal, cada uno de los miembros del pleno del Concejo representa un aproximado de 20,000 ciudadanos y nos estamos comportando como si estuviéramos en cualquier lugar menos en el Palacio Municipal, y dando señales de un comportamiento totalmente irrespetuosa a los ciudadanos acá vemos durante la sesión de Concejo y particularmente yo tenía la intención de, no manifestarme por que en el transcurso de la sesión de Concejo esto iba a cambiar pero sin embargo vemos que durante la sesión de Concejo hay regidores que mandan a callar a otros regidores como si los otros regidores fueran sus hijos o sus entenados, otra de las cosas que he podido apreciar es de que hay otros regidores que interrumpen abruptamente gritando y vociferando como si estuviéramos en cualquier lugar menos en el Pleno del Concejo , si no se han enterado señores regidores nosotros somos regidores, y como regidores tenemos que comportarnos como regidores no estamos en ninguna barra brava de ningún partido de fútbol, entonces por favor señora Alcaldesa debemos llevar esta sesión de forma alturada, por respeto a todos los Piuranos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, puede hacer uso de la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Gracias señora Alcaldesa por su intermedio, sorprendido por la actitud de cierto regidor, que la verdad no entiendo cual es el objetivo de hacer alusión a un artículo en un medio de comunicación, cuando aquí ya hemos sustentado oportunamente los ítem que nos correspondía inclusive yo traté de dar datos adicionales , después se nos ha hecho pensar que estamos usurpando funciones ejecutivas la recomendación tal y conforme lo dice el regidor More no es una función ejecutiva y gracias por esa aclaración, para este señor regidor que seguramente ha leído de repente algo que no concuerda con lo dicho, dicho esto señora Alcaldesa solamente quiero un punto, se ha hecho un informe, ya el señor Regidor Walter Chávez, el regidor More y otros regidores mas han dicho que inclusive nos felicitan por este informe, entonces es obvio es tácito la información, bajo esa perspectiva señora Alcaldesa, aquí el único tema que está por culminar es votar la aprobación o no aprobación de este Informe, es todo señora Alcaldesa y bajo ese punto quiero culminar aquí el tema es se vota o no se vota obviamente que las recomendaciones como usted mismo dice las va a canalizar, pero el tema puntual debe votarse, se aprueba o no se aprueba ese informe, es ese mi punto de vista y muchas gracias señora Alcaldesa.

Regidora María Rivas Plata Crisanto .- Por su intermedio señora Alcaldesa , señores regidores, totalmente de acuerdo con la versión que ha podido dejar notar el regidor Efraín Chuecas respecto a lo que significa el pleno del Concejo y a lo que significa ocupar un lugar dentro del Palacio Municipal como representatividad de la Comunidad Piurana, yo creo que el

terma del respeto es una cosa primordial para podernos entender en un estado democrático en el que vivimos yo creo que términos terribles que se han dejado sentir aquí no deben dejarse pasar por alto y mas bien creo yo que debería ponerse un coto, al tema y evitar en futuras intervenciones términos como que tenemos algún temor aquí no hay ningún temor estimados regidores , por que esta gestión es totalmente transparente tanto así que la Comisión al poder dar las recomendaciones del caso están totalmente aceptados lo que ustedes recomiendan, sin embargo reiterativamente estamos diciendo que las recomendaciones no se votan se aceptan, y eso está plasmado dentro de las normas que rigen en este Concejo Municipal, yo creo que los términos que se han vertido respecto a que nos son niños de primer año creo que deben dejarse se lado por que debemos comportarnos a la altura de la investidura que poseemos, la ciudadanía espera mucho mas que este tipo de adjetivos se viertan en este honorable Concejo Municipal , es mas ningún regidor puede coaccionar a uno o a todos los del pleno del Concejo como ya se ha visto con esta inicial carta que recibimos que se pretende coaccionar a que tomemos tal o cual medida , coaccionar a votar yo creo que en merito a la democracia que vivimos y estamos nosotros obligados a formar parte y a poder conducir nos en ese sentido debemos nosotros también aprender a poder enmarcarnos dentro de las normas y las leyes que aquí rigen este Concejo Municipal, las cuales son claras y precisas donde dicen, me permito poder expresar que los informes tácitamente no se votan, las recomendaciones las aceptamos , pero nosotros no ejecutamos carecemos de función, carecemos de esta potestad, la única que tiene potestad y puede realizar eso es la investidura de la señora Alcaldesa, y sobre ella nosotros no podemos pasar como pleno del Concejo ciertos catálogos que hasta cierto punto podemos llegar pero también nosotros podemos comprender y saber asumir hasta donde llegan nuestros derechos nuestras facultades y respetar las facultades de los demás no podemos coaccionar a uno o a todo el pleno del Concejo para tomar decisiones a lo que yo creo, mas de lo que yo creo debe primar la ley y la norma , por que estamos conduciendo un Concejo Municipal, a una comunidad y con el respeto que eso merece también deberíamos entre nosotros dirigirnos la palabra para poder llegar a un buen entendimiento, eso es todo señora Alcaldesa muchas gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, tienen la palabra el regidor Emilio Ruesta .

Regidor Emilio Ruesta Zapata .- Señora Alcaldesa, yo creo que los miembros de la comisión ha hecho un trabajo minucioso que creo que debemos resaltar también y creo que el pleno del Concejo, algunos nos está dando la razón por que estamos cayendo en algo superficial señora Alcaldesa si se vota o no se vota , ya la señoras Alcaldesa ha repetido sobre la transparencia de su gestión y de toda la Municipalidad de Piura es que se acojan estas recomendaciones y que usted tiene la voluntad de acoger y si probado lo que está acá, una vez llegados a los Órganos de Control hacer las correcciones necesarias , si se vota o no se vota sería cuestión de prestación pero aquí también a los regidores, tenemos la facultad de retirar la confianza hacia algunos funcionarios y es potestad de la señora Alcaldesa eso si lo acepta o no lo acepta pero si podemos los regidores retirarle la confianza a cualquier funcionario, eso para aclarar algunos regidores que están cuestionando, pero si en la transparencia yo pienso que se debe tener en cuenta esas recomendaciones .

Regidor Walter Chávez Castro .- Yo creo que el debate está agotado que hay 2 posiciones claras, los que quieren que se vote para aprobar el informe seguro y los que no queremos que se vote por que por principio y por norma un informe nunca se vota, entonces sométalo a votación y se termina los que quieren que se vote y los que quieren que no se vote .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- ; Tiene la palabra la Dra Milagros .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa por su intermedio hemos pasado mas de 2 horas y media en este punto el pleno del Concejo discutiendo un tema que como dijo algunos de los regidores yo considero que es importante es importante señora por que en el Perú perdemos mas de 1900 millones de soles en corrupción y dejamos de hacer escuelas, dejamos de hacer pistas dejamos de hacer casas dejamos de hacer gestión para nuestra población, el pleno del Concejo ya en su mayoría esta de acuerdo de que la corrupción debe erradicarse de esta Municipalidad en su totalidad, yo no creo que ningún miembro del pleno del Concejo esté en desacuerdo con el informe que han presentado muy bien redactado y muy minuciosamente y me imagino que les ha tomado bastante tiempo los regidores de la minoría, yo creo si bien es cierto nosotros estamos de acuerdo , que se deben implementar la normas que se debe haber un giro en la gestión que se deben determinar a los responsables de las obras, y que estos malos funcionarios que han llegado a llenarse los bolsillos de plata con los dineros del pueblo y que estoy segura que Dios que está presente va a ser que esos dinero que llega mal habido a aquellos sinvergüenzas que no trabajan y que no se ganan el pan con el sudor de la frente, ser agua en el bolsillo estoy segura. Yo de eso estoy bien seguro , pero también al mismo tiempo que estoy de acuerdo con el buen informe que han hecho también considero no le veo mucho sentido a la votación, hay miles de recomendaciones que tienen que implementarse ya hemos dicho que estamos totalmente de acuerdo con el Informe que se ha recibido, personalmente yo creo señora que este Informe a usted le va a servir de base para tomar decisiones de gestión y las decisiones políticas que necesita para que esta Gestión fructifique , y Piura vea que podemos progresar, todavía estamos a 2 años de gestión todavía tenemos la oportunidad de cambiar esta Historia yo creo que los funcionarios que vengan en el futuro tienen que ser funcionarios activos que nos presenten soluciones, gestores que nos presenten resultados yo les pregunto a las personas que quieren que sometamos a votación el documento que vamos a votar, son 27 recomendaciones y es mas lo que se puede hacer y se puede plantear es que si lo que podemos acordar es que se haga seguimiento a la implementación de las recomendaciones simplemente, podemos hacer como acuerdo del pleno del Concejo que es nuestra labor de fiscalización decir v ambos hacerle seguimiento a las recomendaciones y vamos a informar al pleno cada cierto tiempo de lo que se está haciendo , pero no le encuentro mucho sentido que es lo que voy a votar, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Quiero decirles señoras y señores regidores que realmente la primera persona interesada en que esta Gestión sea transparente y que no haya corrupción soy yo, eso desde el mismo momento de la gestión, esto lo puedo comprobar por que yo no puedo esperar a que un regidor me diga esto está mal no, por que yo reviso y hago revisar, hay asesores internos y asesores externos también, yo los llamo cuando tengo duda yo no firmo así nomás, desde que los señores regidores hicieron el primer informe desde mucho antes yo empecé a hacer las denuncias respectivas, comisión de Procesos Administrativos, al Procurador para que inicie las denuncias ante el Ministerio Publico y es así como las irregularidades cometidas en la obra de la Av. Bolognesi, están ventilándose en el Ministerio Público , los funcionarios están siendo citados y hay un proceso por delante , yo he tomado acciones inmediatas , no he esperado un día , dos días inmediatamente he tomado acciones, ahora hay recomendaciones de estas 27, las mayoría de ellas ya se han implementado hay una que otra por acá como el peritaje urgente que están solicitando que lo vamos a hacer, a mi me han dicho los abogados que no corresponde sino ya sería el poder judicial quien pida el peritaje, pero de todas maneras lo vamos a hacer, una que otra recomendación que todavía falta pero las vamos a implementar , pero la gran mayoría ya están encaminadas, y será el Ministerio Público el que diga cual es la responsabilidad y que

funcionarios son los responsables, de eso no les quepa la menor duda, pero ya va a salir la evaluación que ha hecho la Comisión de Procesos Administrativos y ya tendremos sanciones para los funcionarios así que para mí estas recomendaciones son valiosas por que nos ayudan , pero no quiero que se tomen las cosas de manera personal, está bien que recomienden pero déjenme a mí también ver y evaluar las cosas, no es una cuestión de que sientan que presionan parece que así fuera , así que yo creo que ya habido demasiado debate y vamos a dar por culminada la presente sesión .

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Nosotros lo que queremos es que se aplique el Reglamento.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Se está aplicando el Reglamento señor Regidor, el regidor More en dos oportunidades ha aclarado ese tema , ya se está aplicando el reglamento

Regidor Walter Chávez Castro .- Que la palabra del regidor Chumacero es ley, es la verdad absoluta ¿ nosotros estamos en desacuerdo, no es una verdad absoluta?

Siendo las 9.35 de la noche la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria